

Boletín del Obispado de Tui-Vigo

2019/3 (Septiembre-Octubre)

Número Histórico 2.788

FOTO PORTADA:
Plan Pastoral 2019-2020

Edita: OBISPADO DE TUI-VIGO
Dirige: Manuel Lage Lorenzo
Administra: Alfonso Fernández Galiana
Dr. Corbal, 90 - 36207 Vigo
Teléfono 986 375 153
E-mail: bispado@diocesetuivigo.org
D.L. VG. 46
Imprime: Imprenta Medios - O Rosal - Telf. 986 610 112
Supcripción anual (2017): 26 €

Sumario

IGLESIA UNIVERSAL

Del Santo Padre	
Constitución Apostólica Episcopalis Communio	149
Motu Proprio “Aperuit Illis”	167

IGLESIA DIOCESANA

Obispo	
Palabras del Señor Obispo	181
Palabras do Señor Bispo	187
Programación Pastoral curso 2019-2020	191
Programación Pastoral curso 2019-2020 (gallego)	209

Vicaría de Economía	
Ayudas Diocesanas a Templos Parroquiales	227

Cancillería-Secretaría	
Nombramientos	231

Vida Diocesana	
En la Paz de Cristo	235

Crónica Diocesana	
Agenda	241

Instituto Teológico “San José”	
Memoria Académica 2018-2019	245

IGLESIA UNIVERSAL



DEL SANTO PADRE

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA EPISCOPALIS COMMUNIO

Sobre el Sínodo de los Obispos

1. La comunión episcopal (*Episcopalis communio*), con Pedro y bajo Pedro, se manifiesta de forma peculiar en el Sínodo de los Obispos, que, instituido por **Pablo VI** el 15 de septiembre de 1965, constituye una de las herencias más valiosas del **Concilio Vaticano II**¹. Desde entonces, el Sínodo, nuevo en su institución pero antiquísimo en su inspiración, colabora eficazmente con el Romano Pontífice, según las formas por él mismo establecidas, en las cuestiones de mayor importancia, es decir aquellas que requieren especial ciencia y prudencia para el bien de toda la Iglesia. De tal manera, el Sínodo de los Obispos, «que obra en nombre de todo el episcopado católico, manifiesta, al mismo tiempo, que todos los Obispos en comunión jerárquica son partícipes de la solicitud de toda la Iglesia»².

Durante más de cincuenta años, las Asambleas del Sínodo se han revelado como un instrumento válido de conocimiento recíproco entre los Obispos, oración común, debate leal, profundización de la doctrina cristiana, reforma de las estructuras eclesíásticas, promoción de la actividad pastoral en todo el mundo. De esta manera, tales asambleas no se han configurado solamente como un lugar privilegiado de interpretación y recepción del rico magisterio conciliar, sino que han contribuido también a dar un notable impulso al magisterio pontificio posterior.

También hoy, en un momento histórico en el que la Iglesia se adentra en «una nueva etapa evangelizadora»³, que le pide constituirse «en todas las regiones de la tierra en un “estado permanente de misión”»⁴, el Sínodo de los Obispos está llamado, como cualquier otra institución eclesíástica, a convertirse cada vez más en «cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación»⁵. Sobre todo, como ya deseaba el Concilio, es necesario que el Sínodo, consciente de que pertenece, ante todo, «al cuerpo de los Obispos la preocupación de anunciar el Evangelio en todo el mundo», se comprometa a promover con especial cuidado «la actividad misionera, deber supremo y santísimo de la Iglesia»⁶.

2. De modo providencial, la institución del Sínodo de los Obispos se llevó a cabo en el contexto de la última Asamblea ecuménica. De hecho, el Concilio Vaticano II, «siguiendo las huellas del Concilio Vaticano I»⁷ y en el surco de la genuina tradición eclesial, ha profundizado la doctrina sobre el orden episcopal, concentrándose de forma particular en su naturaleza sacramental y colegial⁸. Se ha visto así definitivamente claro que cada Obispo posee simultánea e inseparablemente la responsabilidad por la Iglesia particular confiada a sus cuidados pastorales y la preocupación por la Iglesia universal⁹

Esta preocupación, que expresa la dimensión supradiocesana del *munus* episcopal, se realiza de forma solemne en la venerada institución del Concilio ecuménico y se expresa también en la acción conjunta de los Obispos dispersos por el mundo, promovida o libremente aceptada como tal por el Romano Pontífice¹⁰. Además, no se puede olvidar que concierne a este último, según las necesidades del Pueblo de Dios, determinar y promover los modos según los cuales el Colegio de los Obispos haya de ejercer su propia autoridad sobre la Iglesia universal¹¹.

Durante el debate conciliar, a la vez que fue madurando la doctrina sobre la colegialidad episcopal, también surgió en varias ocasiones la petición de asociar algunos Obispos al ministerio universal del Romano Pontífice, en forma de un organismo central permanente, externo a los dicasterios de la Curia romana, que fuera capaz de manifestar, más allá también de la forma solemne y extraordinaria del Concilio ecuménico, la solicitud del Colegio episcopal por las necesidades del Pueblo de Dios y la comunión entre todas las Iglesias.

3. Acogiendo esas peticiones, **el 14 de septiembre de 1965, Pablo VI anunció a los Padres conciliares**, reunidos para la sesión de apertura del cuarto periodo del Concilio ecuménico, la decisión de instituir de propia iniciativa y con su potestad un organismo denominado Sínodo de los Obispos, que «compuesto de Prelados, nombrados por la mayor parte de las Conferencias Episcopales, con Nuestra aprobación, será convocado, según las necesidades de la Iglesia, por el Romano Pontífice, para su consulta y colaboración, cuando, por el bien general de la Iglesia, esto le parezca oportuno».

En el motu proprio *Apostolica sollicitudo*, promulgado al día siguiente, el mismo Pontífice instituía el Sínodo de los Obispos, afirmando que este, «por medio del cual los Obispos elegidos de las diversas partes del mundo prestan una ayuda más eficaz al Pastor Supremo de la Iglesia, se constituye de tal forma que sea: a) un instituto eclesiástico central; b) que represente a todo el episcopado católico; c) perpetuo por su naturaleza, y d) en cuanto a la estructura, desempeñe su función en tiempo determinado y según la ocasión»¹².

El Sínodo de los Obispos, que en el nombre se remitía simbólicamente a la antigua y riquísima tradición sinodal de la Iglesia, tenida en gran estima sobre todo en las Iglesias de Oriente, tendría normalmente función consultiva, ofreciendo al Romano Pontífice, bajo el impulso del Espíritu Santo, informaciones y consejos sobre las distintas cuestiones eclesiales. Al mismo tiempo, el Sínodo podría gozar también de potestad deliberativa cuando el Romano Pontífice se lo concediese¹³.

4. Pablo VI, en el acto de instituir el Sínodo como «consejo especial de Obispos», afirmaba ser consciente de que, «como todas las instituciones humanas, se podrá ir perfeccionando con el pasar del tiempo»¹⁴. A su desarrollo posterior han contribuido, por un lado, la progresiva recepción de la fecunda doctrina conciliar sobre la colegialidad episcopal y, por otro, la experiencia de las numerosas asambleas sinodales celebradas en la Urbe a partir de 1967, año en el que se publicaba también un específico *Ordo Synodi Episcoporum*.

El Sínodo de los Obispos, después de la promulgación del Código de derecho canónico y del Código de los cánones de las Iglesias orientales, en el que ha sido integrado en el derecho universal¹⁵, ha seguido desarrollándose gradualmente hasta la última edición del *Ordo Synodi*, promulgada por **Benedicto XVI** el 29 de septiembre de 2006. De modo particular fue constituida, y poco a poco reforzada en sus propias funciones, la secretaría general del Sínodo de los Obispos, compuesta por el secretario general y por un consejo especial de Obispos, para que se pudiera asegurar mejor la estabilidad que es constitutiva del Sínodo en el tiempo transcurrido entre las distintas asambleas sinodales.

En estos años, constatando la eficacia de la acción sinodal en las cuestiones que requieren una actuación oportuna y concorde de los pastores de la Iglesia, ha crecido el deseo de que el Sínodo se convierta cada vez más en una manifestación peculiar y en una aplicación efectiva de la solicitud de los Obispos por todas las Iglesias. El mismo Juan Pablo II afirmó que «quizá este instrumento podrá ser todavía mejorado. Quizá la responsabilidad pastoral colegial puede expresarse en el Sínodo de manera aún más plena»¹⁶.

5. Por tales razones, desde el comienzo de mi ministerio petrino me he ocupado con especial atención del Sínodo de los Obispos, confiando en que se podrá llegar a «desarrollos ulteriores para favorecer aún más el diálogo y la colaboración entre los Obispos; y entre ellos y el Obispo de Roma»¹⁷. Para animar esta obra de renovación se necesita la firme convicción de que todos los Pastores están constituidos para el servicio del Pueblo santo de Dios, al que ellos mismos pertenecen en virtud del sacramento del bautismo.

Es verdad que, como afirma el Concilio Vaticano II, «los Obispos, cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice, deben ser respetados por todos como testigos de la verdad divina y católica; los fieles, por su parte, en materia de fe y costumbres, deben aceptar el juicio de su Obispo, dado en nombre de Cristo, y deben adherirse a él con religioso asentimiento del espíritu»¹⁸. Pero también es verdad que «la vida de la Iglesia y la vida en la Iglesia es una condición para el ejercicio de su misión de enseñar»¹⁹.

Así pues el Obispo es al mismo tiempo maestro y discípulo. Él es maestro cuando, dotado de una especial asistencia del Espíritu Santo, anuncia a los fieles la Palabra de la verdad en nombre de Cristo cabeza y pastor. Pero él también es discípulo cuando, sabiendo que el Espíritu ha sido dado a todo bautizado, se pone en escucha de la voz de Cristo que habla a través de todo el Pueblo de Dios, haciéndolo «*infalible "in credendo"*»²⁰. De hecho, «la totalidad de los fieles, que tienen la unción del Santo (cf. *1 Jn 2, 20 y 27*), no puede equivocarse cuando cree, y esta prerrogativa peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo cuando “desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos” presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres»²¹. El Obispo, por esto, está llamado a la vez a «caminar delante, indicando el camino, indicando la vía; caminar en medio, para reforzarlo en la unidad; caminar detrás, para que ninguno se quede rezagado, pero, sobre todo, para seguir el olfato que tiene el Pueblo de Dios para hallar nuevos caminos. Un obispo que vive en medio de sus fieles tiene los oídos abiertos para escuchar “lo que el Espíritu dice a las Iglesias” (*Ap 2, 7*) y la “voz de las ovejas”, también a través de los organismos diocesanos que tienen la tarea de aconsejar al Obispo, promoviendo un diálogo leal y constructivo»²².

6. También el Sínodo de los Obispos debe convertirse cada vez más en un instrumento privilegiado para escuchar al Pueblo de Dios: «Pidamos ante todo al Espíritu Santo, para los padres sinodales, el don de la *escucha*: escucha de Dios, hasta escuchar con Él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama»²³.

Por tanto, aunque en su composición se configure como un organismo esencialmente episcopal, el Sínodo no vive separado del resto de los fieles. Al contrario, es un instrumento apto para dar voz a todo el Pueblo de Dios precisamente por medio de los Obispos, constituidos por Dios «auténticos custodios, intérpretes y testimonios de la fe de toda la Iglesia»²⁴, mostrándose de Asamblea en Asamblea como una expresión elocuente de la sinodalidad en cuanto «dimensión constitutiva de la Iglesia»²⁵.

Así pues, como afirmó **Juan Pablo II**, «cada Asamblea General del Sínodo de los Obispos es una experiencia eclesial intensa, aunque sigue siendo perfectible en lo que se refiere a las modalidades de sus procedimientos. Los Obispos reunidos en el Sínodo representan, ante todo, a sus propias Iglesias, pero tienen presente también la aportación de las Conferencias episcopales que los han designado y son portadores de su parecer sobre las cuestiones a tratar. Expresan así el voto del Cuerpo jerárquico de la Iglesia y, en cierto modo, el del pueblo cristiano, del cual son sus pastores»²⁶.

7. La historia de la Iglesia testimonia ampliamente la importancia del proceso consultivo, para conocer el parecer de los pastores y de los fieles en lo que se refiere al bien de la Iglesia. Por eso es de gran importancia que, también en la preparación de las Asambleas sinodales, se cuide con especial atención la consulta de todas las Iglesias particulares. En esta primera fase, los Obispos, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General del Sínodo, someten las cuestiones a tratar en la Asamblea sinodal a los Presbíteros, a los Diáconos y a los fieles laicos de sus Iglesias, tanto individualmente como asociados, sin descuidar las preciosas aportaciones que pueden venir de los consagrados y consagradas. Sobre todo, se revela fundamental la aportación de los organismos de participación de la Iglesia particular, especialmente el Consejo presbiteral y el Consejo pastoral, a partir de los cuales ciertamente «puede comenzar a tomar forma una Iglesia sinodal»²⁷.

Durante la celebración de toda Asamblea sinodal, la consulta de los fieles deja paso al discernimiento de los pastores designados expresamente, unidos en la búsqueda de un consenso que brota no de lógicas humanas, sino de la obediencia común al Espíritu de Cristo. Atentos al *sensus fidei* del Pueblo de Dios —«que deben saber distinguir atentamente de los flujos muchas veces cambiantes de la opinión pública»²⁸—, los miembros de la Asamblea ofrecen su parecer al Romano Pontífice, para que le ayude en su ministerio de Pastor universal de la Iglesia. En esa perspectiva, el hecho de que «el Sínodo tenga normalmente solo una función consultiva no disminuye su importancia. En efecto, en la Iglesia, el objetivo de cualquier órgano colegial, sea consultivo o deliberativo, es siempre la búsqueda de la verdad o del bien de la Iglesia. Además, cuando se trata de verificar la fe misma, el *consensus Ecclesiae* no se da por el cómputo de los votos, sino que es el resultado de la acción del Espíritu, alma de la única Iglesia de Cristo»²⁹. Por tanto, el voto de los Padres sinodales, «—si es moralmente unánime— comporta un peso eclesial peculiar que supera el aspecto simplemente formal del voto consultivo»³⁰.

Por último, a la celebración de la Asamblea del Sínodo le debe seguir la fase de su implementación, con el fin de dar inicio en todas las Iglesias particulares a

la recepción de las conclusiones sinodales, aceptadas por el Romano Pontífice en la modalidad que él juzgue más conveniente. Es necesario al respecto tener bien claro que «las culturas son muy diferentes entre sí y todo principio general [...] necesita ser inculturado si quiere ser observado y aplicado»³¹. De ese modo, se muestra cómo el proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios, sobre el que deben derramarse los dones de gracia derramados por el Espíritu Santo a través de la reunión en asamblea de los Pastores.

8. El Sínodo de los Obispos, que de alguna manera retrata la imagen y refleja «el espíritu y el método» del Concilio ecuménico³², está compuesto por Obispos. Sin embargo, como ya ocurrió en el Concilio³³, pueden ser también llamados a la Asamblea del Sínodo otros que no hayan recibido el *munus* episcopal, cuyo rol viene determinado en cada ocasión por el Romano Pontífice.

En esta última cuestión, es necesario considerar de manera especial la aportación que pueden dar los miembros de Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica. En la Asamblea del Sínodo, además de los Miembros pueden participar, en calidad de invitados y sin derecho de voto, Expertos (*Periti*), que cooperan en la redacción de los documentos; Auditores (*Auditores*), que poseen una competencia particular sobre las cuestiones a tratar; Delegados Fraternos (*Delegati Fraternali*), pertenecientes a Iglesias y Comunidades eclesiales que todavía no están en plena comunión con la Iglesia católica. También se pueden añadir algunos Invitados Especiales (*Invitati Speciales*), designados en virtud de su reconocida autoridad.

El Sínodo de los Obispos se reúne en distintos tipos de Asamblea³⁴. Si las circunstancias lo sugieren, la misma Asamblea del Sínodo puede desarrollarse en varios períodos distintos. Cada Asamblea, independientemente de su modalidad de desarrollo, es un momento importante para escuchar comunitariamente lo que el Espíritu Santo «dice a las Iglesias» (*Ap* 2, 7). Por esto es necesario que, a lo largo de los trabajos sinodales, reciban particular relieve las celebraciones litúrgicas y otras formas de oración comunitaria, para invocar sobre los miembros de la Asamblea el don del discernimiento y de la concordia. También es oportuno que, según la antigua tradición sinodal, el libro de los Evangelios sea solemnemente entronizado al comienzo de cada jornada, para que a todos los participantes se les recuerde también de manera simbólica la necesidad de ser dóciles a la Palabra divina, que es «Palabra de verdad» (*Col* 1, 5).

9. La Secretaría General del Sínodo de los Obispos —compuesta por el Secretario General, que la preside, el Subsecretario, que asiste al Secretario gene-

ral en todas sus funciones, y por algunos Consejos especiales de Obispos— se ocupa principalmente de cumplimentar todo lo relativo a la Asamblea sinodal ya celebrada y de la que está por celebrar. En la fase que precede a la Asamblea, contribuye a especificar los temas que, de entre los propuestos por el Episcopado, se discutirán en la Asamblea del Sínodo; a su exacta determinación en relación con las necesidades del Pueblo de Dios; al comienzo del proceso de consulta y a la elaboración de los documentos preparatorios redactados sobre la base de los resultados de la consulta. En cambio, en la fase posterior a la Asamblea, promueve por su parte la aplicación de las directrices sinodales aprobadas por el Romano Pontífice, junto al Dicasterio competente de la Curia Romana.

Entre los Consejos que constituyen la Secretaría General, y que le confieren una estructura peculiar propia, se debe enumerar en primer lugar el Consejo Ordinario, en su mayor parte por los Obispos diocesanos elegidos por los Padres de la Asamblea General Ordinaria. Desde que en 1971 fuera instituido para la preparación y realización de la Asamblea General Ordinaria, ha demostrado ampliamente su utilidad, respondiendo en cierta manera al deseo de aquellos Padres conciliares que pedían la cooptación de algunos Obispos, dedicados al ministerio pastoral en las diferentes regiones del mundo, como cooperadores estables del Romano Pontífice en su ministerio de Pastor universal. Además del Consejo Ordinario, y dentro de la Secretaría General, se pueden constituir también otros Consejos para la preparación y realización de las Asambleas sinodales distintas de la Asamblea General Ordinaria.

Al mismo tiempo, la Secretaría General está a disposición del Romano Pontífice en todas las cuestiones que le querrá encargar, para poder beneficiarse del consejo seguro de Obispos que están cotidianamente en contacto con el Pueblo de Dios, también fuera de las convocatorias sinodales.

10. Gracias al Sínodo de los Obispos se mostrará también de manera más clara que, en la Iglesia de Cristo, hay una profunda comunión tanto entre los Pastores y los fieles, siendo cada ministro ordenado un bautizado entre los bautizados, constituido por Dios para apacentar su rebaño, como entre los Obispos y el Romano Pontífice, siendo el Papa un «obispo entre los Obispos, llamado a la vez —como Sucesor del apóstol Pedro— a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad a todas las Iglesias»³⁵. Esto impide que ninguna realidad pueda subsistir sin la otra.

En particular, el Colegio episcopal no existe nunca sin su Cabeza³⁶; pero también el Obispo de Roma, que posee «en la Iglesia, [...] la potestad plena, suprema y universal, que puede ejercer siempre con entera libertad»³⁷, «se halla

siempre unido por la comunión con los demás Obispos e incluso con toda la Iglesia»³⁸. A este respecto, «no cabe duda de que el Obispo de Roma necesita de la presencia de sus hermanos en el episcopado, de su consejo y de su prudencia y experiencia. El sucesor de Pedro debe proclamar a todos quién es “el Cristo, el Hijo del Dios vivo” pero, al mismo tiempo, debe prestar atención a lo que el Espíritu Santo suscita en los labios de quienes, acogiendo la palabra de Jesús que declara: “Tú eres Pedro...” (cf. Mt 16, 16-18), participan a pleno título en el Colegio apostólico»³⁹.

Confío también en que, precisamente animando una «conversión del papado [...] que lo vuelva más fiel al sentido que Jesucristo quiso darle y a las necesidades actuales de la evangelización»⁴⁰, la actividad del Sínodo de los Obispos podrá a su manera contribuir al restablecimiento de la unidad entre todos los cristianos, según la voluntad del Señor (cf. Jn 17, 21). Así de esta manera, ayudará a la Iglesia católica, según el deseo formulado hace años por Juan Pablo II, a «encontrar una forma de ejercicio del primado que, sin renunciar de ningún modo a lo esencial de su misión, se abra a una situación nueva»⁴¹.

De acuerdo con el canon 342 del *CIC*, y teniendo en cuenta lo considerado hasta aquí, dispongo y establezco cuanto sigue.

I. Asambleas del Sínodo

Art. 1

Presidencia y tipología de las Asambleas del Sínodo

§ 1. El Sínodo de los Obispos está directamente sometido al Romano Pontífice, que es el presidente.

§ 2. El mismo se reúne:

1° en Asamblea General Ordinaria, si se tratan materias que conciernen al bien de la Iglesia universal;

2° en Asamblea General Extraordinaria, si las materias a tratar, que conciernen al bien de la Iglesia universal, exigen una consideración urgente;

3° en Asamblea Especial, si se tratan materias que conciernen principalmente una o más zonas geográficas determinadas.

§ 3. Si lo considera oportuno, particularmente por razones de naturaleza ecuménica, el Romano Pontífice puede convocar una Asamblea sinodal según otras modalidades establecidas por él mismo.

Art. 2

Miembros y otros participantes en las Asambleas del Sínodo

§ 1. Los Miembros de las Asambleas del Sínodo son los previstos por el can. 346 del *CIC*.

§ 2. Según el tema y las circunstancias, pueden ser llamados también a la Asamblea del Sínodo otros que no estén investidos del *munus* episcopal, cuyo rol vendrá determinado en cada ocasión por el Romano Pontífice.

§ 3. La designación de los Miembros y de los demás participantes en cada Asamblea se realizará con arreglo a la norma del derecho peculiar.

Art. 3

Periodos de la Asamblea del Sínodo

§ 1. Según el tema y las circunstancias, la Asamblea del Sínodo puede celebrarse en varios períodos diferentes a discreción del Romano Pontífice.

§ 2. En el tiempo que transcurre entre los diversos períodos, la Secretaría General del Sínodo de los Obispos, junto al Relator General y al Secretario Especial de la Asamblea, tiene la tarea de promover el desarrollo de la reflexión sobre el tema o sobre algunos aspectos de particular relieve surgidos en los trabajos de la asamblea.

§ 3. Los Miembros y los demás participantes permanecen en el cargo ininterrumpidamente hasta la disolución de la Asamblea del Sínodo.

Art. 4

Fases de la Asamblea del Sínodo

Cada Asamblea del Sínodo se desarrolla según fases sucesivas: la fase preparatoria, la fase celebrativa y la fase de implementación.

II. Fase preparatoria de la Asamblea del Sínodo

Art. 5

Inicio y finalidad de la fase preparatoria

§ 1. La fase preparatoria inicia cuando el Romano Pontífice convoca la Asamblea del Sínodo, asignándole uno o más temas.

§ 2. Coordinada por la Secretaría General del Sínodo, la fase preparatoria tiene como finalidad la consulta del Pueblo de Dios sobre el tema de la Asamblea del Sínodo.

Art. 6

Consulta del Pueblo de Dios

§ 1. La consulta del Pueblo de Dios se realiza en las Iglesias particulares, por medio de los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispaes mayores, de los Consejos de los Jerarcas y de las Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y de las Conferencias Episcopales.

En cada Iglesia particular los Obispos realizan la consulta del Pueblo de Dios sirviéndose de los Organismos de participación previstos por el derecho, sin excluir cualquier otra modalidad que juzguen oportuna.

§ 2. Las Uniones, las Federaciones y las Conferencias masculinas y femeninas de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica consultan a los Superiores Mayores, que a su vez pueden interpelar a los propios Consejos y también otros Miembros de los mencionados Institutos y Sociedades.

§ 3. De la misma manera también las Asociaciones de fieles reconocidas por la Santa Sede consultan a sus Miembros.

§ 4. Los Dicasterios de la Curia Romana ofrecen su aportación teniendo en cuentas las respectivas competencias específicas.

§ 5. La Secretaría General del Sínodo puede señalar también otras formas de consultar al Pueblo de Dios.

Art. 7

Transmisión de las contribuciones preparatorias a la Secretaría General del Sínodo

§ 1. Cada Iglesia particular envía la propia aportación al Sínodo de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispaes mayores, o al Consejo de los Jerarcas o a la Asamblea de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris*, o a la Conferencia Episcopal del propio territorio. Dichos organismos, a su vez, transmiten una síntesis de los textos recibidos a la Secretaría General del Sínodo.

Del mismo modo lo hacen la Unión de los Superiores Generales y la Unión Internacional de las Superiores Generales con las aportaciones elaboradas por los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica.

Los Dicasterios de la Curia Romana transmiten directamente su aportación a la Secretaría General del Sínodo de los Obispos.

§ 2. Permanece íntegro el derecho de los fieles, singularmente o asociados, de enviar directamente su aportación a la Secretaría General del Sínodo.

Art. 8

Convocatoria de una Reunión presinodal

§ 1. Según el tema y las circunstancias, la Secretaría General del Sínodo puede promover la convocatoria de una Reunión presinodal con la participación de algunos fieles designados por ella, para que ellos también, en la diversidad de sus condiciones, ofrezcan a la Asamblea del Sínodo su aportación.

También otros pueden ser invitados.

§ 2. Dicha Reunión puede celebrarse también a nivel regional, implicando si es necesario a los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores, los Consejos de los Jerarcas y de las Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y las Conferencias Episcopales del territorio correspondiente, y las relativas Reuniones Internacionales de Conferencias Episcopales, con el fin de tener en cuenta las peculiaridades históricas, culturales y eclesiales de las diferentes áreas geográficas.

Art. 9

Implicación de los Institutos de Estudios Superiores

Los Institutos de Estudios Superiores, sobre todo lo que poseen una competencia especial sobre el tema de la Asamblea del Sínodo o sobre cuestiones específicas relacionadas con él, pueden ofrecer estudios, de propia iniciativa o a petición de los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores, de los Consejos de los Jerarcas y de las Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y de las Conferencias Episcopales, o a petición de la Secretaría General del Sínodo. Tales estudios pueden ser siempre transmitidos a la Secretaría General del Sínodo.

Art. 10

Constitución de una Comisión preparatoria

§ 1. Para la profundización del tema y la redacción de eventuales Documentos previos a la Asamblea del Sínodo, la Secretaría General del Sínodo de los Obispos puede servirse de una Comisión preparatoria, formada por expertos.

§ 2. Dicha Comisión es nombrada por el Secretario General del Sínodo, que la preside.

III. Fase celebrativa de la Asamblea del Sínodo

Art. 11

Presidente Delegado, Relator General y Secretario Especial

Antes de que inicie la Asamblea del Sínodo el Romano Pontífice nombra:

1° uno o más Presidentes Delegados, que presiden la Asamblea en su nombre y con su autoridad;

2° un Relator General, que coordina la discusión sobre el tema de la Asamblea del Sínodo y la elaboración de eventuales documentos para someter a la misma Asamblea;

3° uno o más Secretarios Especiales, que asisten al Relator General en todas sus funciones.

Art. 12

Expertos, Auditores, Delegados Fraternos e Invitados especiales

§ 1. A la Asamblea del Sínodo pueden ser invitados, sin derecho a voto:

1° expertos, que cooperan con el Secretario Especial en razón de su competencia sobre el tema de la Asamblea del Sínodo, a los cuales se pueden añadir algunos Consultores de la Secretaría General;

2° auditores, que contribuyen a los trabajos de la asamblea en virtud de su experiencia y conocimiento;

3° Delegados Fraternos, que representan a las Iglesias y a las Comunidades eclesiales que todavía no están en plena comunión con la Iglesia católica.

§ 2. En determinadas circunstancias puede ser designados, sin derecho a voto, algunos Invitados Especiales, a quienes se reconoce una particular autoridad en referencia al tema de la Asamblea del Sínodo.

Art. 13

Inicio y conclusión de la Asamblea del Sínodo

La Asamblea del Sínodo inicia y se concluye con la celebración de la Eucaristía presidida por el Romano Pontífice, en la que los Miembros y los otros participantes de la Asamblea participan en la diversidad de sus condiciones.

Art. 14

Congregaciones Generales y Sesiones de los Círculos menores

La Asamblea del Sínodo se reúnen en sesiones plenarias, llamadas Congregaciones Generales, en las cuales participan los Miembros, los Expertos, los Auditores, los Delegados Fraternos y los Invitados Especiales, o en Sesiones de

los Círculos menores, en los que los participantes de la Asamblea se subdividen según la norma del derecho peculiar.

Art. 15

Discusión del tema de la Asamblea del Sínodo

§ 1. En las Congregaciones Generales los Miembros realizan sus intervenciones según la norma del derecho peculiar.

§ 2. Periódicamente tiene lugar también un libre intercambio de opiniones entre los Miembros sobre los argumentos en discusión.

§ 3. También los Auditores, los Delegados Fraternos y los Invitados Especiales pueden ser invitados a tomar la palabra sobre el tema de la Asamblea del Sínodo.

Art. 16

Constitución de Comisiones de estudio

Según el tema y las circunstancias, por norma del derecho peculiar pueden ser constituidas algunas Comisiones de estudio, formadas por Miembros y otros participantes de la Asamblea del Sínodo.

Art. 17

Elaboración y aprobación del Documento final

§ 1. Las conclusiones de la Asamblea son recogidas en un Documento final.

§ 2. Para la redacción del Documento final, es constituida una Comisión especial, compuesta por el Relator General, que la preside, el Secretario General, el Secretario Especial y por algunos Miembros elegidos por la Asamblea del Sínodo teniendo en cuenta las diferentes regiones, a las que se añaden otros nombrados por el Romano Pontífice.

§ 3. El Documento final es sometido a la aprobación de los Miembros según la norma del derecho peculiar, buscando en la medida de lo posible la unanimidad moral.

Art. 18

Entrega del Documento final al Romano Pontífice

§ 1. Recibida la aprobación de los Miembros, el Documento final de la Asamblea es presentado al Romano Pontífice, que decide su publicación.

Si es aprobado expresamente por el Romano Pontífice, el Documento final

participa del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro.

§ 2. Si el Romano Pontífice concede a la Asamblea del Sínodo potestad deliberativa, según norma del can. 343 del Código de derecho canónico, el Documento final participa del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro una vez ratificado y promulgado por él.

En este caso el Documento final es publicado con la firma del Romano Pontífice junto a la de los Miembros.

IV. Fase de implementación de la Asamblea del Sínodo

Art. 19

Acogida e implementación de las conclusiones de la Asamblea

§ 1. Los Obispos diocesanos o eparcales cuidan la recepción y la implementación de las conclusiones de la Asamblea del Sínodo, aceptadas por el Romano Pontífice, con la ayuda de los organismos de participación previstos por el derecho.

§ 2. Los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores, los Consejos de los Jerarcas y de las Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y las Conferencias Episcopales coordinan la implementación de dichas conclusiones en su territorio y con tal fin pueden predisponer iniciativas comunes.

Art. 20

Tareas de la Secretaría General del Sínodo

§ 1. Junto al Dicasterio de la Curia Romana competente, y, según el tema y las circunstancias, junto a los demás Dicasterios implicados de diversos modos, la Secretaría General del Sínodo promueve por su propia parte la implementación de las orientaciones sinodales aprobadas por el Romano Pontífice.

§ 2. La Secretaría General puede predisponer estudios y otras iniciativas idóneas a tal finalidad.

§ 3. En circunstancias particulares la Secretaría General, con el mandato del Romano Pontífice, puede emitir documentos aplicativos, tras escuchar al Dicasterio competente.

Art. 21

Constitución de una Comisión para la Implementación

§ 1. Según el tema y las circunstancias, la Secretaría General del Sínodo

puede servirse de una Comisión de expertos para la *Implementación*.

§ 2. El Secretario General del Sínodo nombra a los Miembros, tras escuchar al jefe del Dicasterio de la Curia Romana competente, y la preside.

§ 3. La Comisión asiste con estudios especiales a la Secretaría General en la tarea mencionada en el art. 20 § 1.

V. Secretaría general del Sínodo de los Obispos

Art. 22

Constitución de la Secretaría General

§ 1. La Secretaría General es una institución permanente al servicio del Sínodo de los Obispos, directamente sometida al Romano Pontífice.

§ 2. Esta está compuesta por el Secretario General, el Subsecretario, que asiste al Secretario General en todas sus funciones, y por el Consejo Ordinario, así como por los Consejos mencionados en el art. 25, si han sido constituidos.

§ 3. El Secretario General y el Subsecretario son nombrados por el Romano Pontífice y son miembros de la Asamblea del Sínodo.

§ 4. Para sus actividades la Secretaría General se sirve de un apropiado número de oficiales y de consultores.

Art. 23

Tareas de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos

§ 1. La Secretaría General es competente en la preparación y la realización de las Asambleas del Sínodo, y en las otras cuestiones que el Romano Pontífice quiera encomendarle por el bien de la Iglesia universal.

§ 2. A ese propósito, coopera con los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores, los Consejos de los Jerarcas y de las Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y las Conferencias Episcopales, así como con los Dicasterios de la Curia Romana.

Art. 24

El Consejo Ordinario de la Secretaría General

§ 1. El Consejo Ordinario de la Secretaría General es competente para la preparación y la realización de la Asamblea General Ordinaria.

§ 2. Está compuesto en su mayoría por Obispos diocesanos, elegidos por la Asamblea General Ordinaria en representación de las diferentes áreas geográficas

según la norma del derecho peculiar, de los cuales uno será elegido de entre los Jefes u Obispos eparcales de las Iglesias Orientales Católicas, así como por el Jefe del Dicasterio de la Curia Romana competente del tema del Sínodo establecido por el Romano Pontífice y de algunos Obispos nombrados por el Romano Pontífice.

§ 3. Los Miembros del Consejo Ordinario toman posesión del cargo al finalizar la Asamblea General Ordinaria que les ha elegido, son Miembros de la sucesiva Asamblea General Ordinaria y cesan de su mandato con la disolución de esta última.

Art. 25

Los otros Consejos de la Secretaría General

§ 1. Los Consejos de la Secretaría General para la preparación de la Asamblea General Extraordinaria y de la Asamblea Especial están compuestos por Miembros nombrados por el Romano Pontífice.

§ 2. Los Miembros de esos Consejos participan en la Asamblea del Sínodo según el derecho peculiar y cesan en su mandato con la disolución de esta última.

§ 3. Los Consejos de la Secretaría General para la realización de la Asamblea General Extraordinaria y de la Asamblea Especial están compuestos en su mayoría por Miembros elegidos de la Asamblea del Sínodo según la norma del derecho peculiar, a quienes se añaden otros Miembros nombrados por el Romano Pontífice.

§ 4. Dichos Consejos se mantienen en el cargo trascurridos cinco años de la disolución de la Asamblea del Sínodo, salvo que el Romano Pontífice establezca lo contrario.

Disposiciones finales

Art. 26

La Secretaría General del Sínodo de los Obispos promulgará, según el espíritu y las normas de la presente Constitución apostólica, una Instrucción sobre la celebración de las Asambleas Sinodales y sobre la actividad de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos y, con ocasión de cada Asamblea del Sínodo, un Reglamento sobre el desarrollo de la misma.

Art. 27

Según el can. 20 del *CIC* y del can. 1502 § 2 del *CCEO*, con la promulga-

ción y la publicación de la presente Constitución apostólica permanecen abrogadas todas las disposiciones contrarias, en particular:

1. los cánones del *CIC* y del *CCEO* que, en todo o en parte, resulten directamente contrarios a cualquier artículo de la presente Constitución apostólica;
2. los artículos del motu proprio *Apostolica sollicitudo* de Pablo VI, del 15 de septiembre de 1965;
3. el *Ordo Synodi Episcoporum*, de 29 de septiembre de 2006, incluido el *Adnexum de modo procedendi in Circulis minoribus*.

Establezco que cuanto deliberado en esta Constitución apostólica tenga plena eficacia a partir del día de su publicación en *L'Osservatore Romano*, a pesar de cualquier cosa contraria, aunque merecedora de especial mención, y que sea publicada en el Comentario oficial *Acta Apostolicae Sedis*.

Exhorto a todos a acoger con espíritu sincero y disponibilidad preparada las disposiciones de esta Constitución apostólica, con la ayuda de la Virgen María, Reina de los Apóstoles y Madre de la Iglesia.

Dado en Roma, en San Pedro, el 15 de septiembre de 2018, sexto año del Pontificado.

Francisco

NOTAS

¹ Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus* (28 octubre 1965), 5.

² *Ibid.*; cf. S. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsin. *Pastores gregis* (16 octubre 2003), 58.

³ Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 1.

⁴ *Ibid.*, 25.

⁵ *Ibid.*, 27.

⁶ Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes* (7 octubre 1965), 29; cf. Id., Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 23.

⁷ *Ibid.*, 18.

⁸ Cf. *Ibid.*, 21-22; *Christus Dominus*, 4.

⁹ Cf. *Lumen gentium*, 23; *Christus Dominus*, 3.

¹⁰ Cf. *Lumen gentium*, 22; *Christus Dominus*, 4; *Codex Iuris Canonici* (25 enero 1983), can. 337, §§ 1-2;

Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium (18 octubre 1990), can. 50, §§ 1-2.

¹¹ Cf. *Codex Iuris Canonici*, can. 337, § 3; *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, can. 50, § 3.

¹² N. I.

¹³ Cf. *Ibíd.*, II.

¹⁴ *Ibíd.*, Proemio.

¹⁵ Cf. *Codex Iuris Canonici*, cann. 342-348; *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, can. 46.

¹⁶ *Homilía en la Misa de conclusión de la VI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (29 octubre 1983).

¹⁷ *Discurso a los miembros del XIII Consejo Ordinario de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos* (13 junio 2013).

¹⁸ *Lumen gentium*, 25.

¹⁹ *Pastores gregis*, 28.

²⁰ *Evangelii gaudium*, 119.

²¹ *Lumen gentium*, 12.

²² *Discurso a los Participantes del Congreso para los nuevos Obispos promovido por la Congregación para los Obispos y la Congregación para las Iglesias Orientales* (19 septiembre 2013). Cf. *Evangelii gaudium*, 31.

²³ *Discurso en la Vigilia de oración de preparación al Sínodo sobre la familia* (4 octubre 2014).

²⁴ *Discurso en el 50 aniversario del Sínodo de los Obispos* (17 octubre 2015).

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Pastores gregis*, 58.

²⁷ *Discurso en el 50 aniversario del Sínodo de los Obispos*. Cf. *Evangelii gaudium*, 31.

²⁸ *Discurso en el 50 aniversario del Sínodo de los Obispos*.

²⁹ Exhort. ap. postsin. *Pastores gregis*, 58.

³⁰ S. Juan Pablo II, *Discurso al Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos* (30 abril 1983).

³¹ *Discurso conclusivo de la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (24 octubre 2015).

³² Cf. B. Pablo VI, *Discurso al comienzo de los trabajos de la I Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (30 septiembre 1967).

³³ Cf. *Codex Iuris Canonici*, can. 339, § 2; *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, can. 52, § 2.

³⁴ Cf. *Codex Iuris Canonici*, can. 346.

³⁵ *Discurso en el 50 aniversario del Sínodo de los Obispos*.

³⁶ Cf. *Lumen gentium*, 22.

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Codex Iuris Canonici*, can. 333, § 2; Cf. *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, can. 45, § 2; *Pastores gregis*, 58.

³⁹ *Carta al Secretario General del Sínodo de los Obispos con ocasión de la elevación a la dignidad episcopal del Subsecretario* (1 de abril de 2014).

⁴⁰ *Evangelii gaudium*, 32.

⁴¹ Enc. *Ut unum sint* (25 de mayo de 1995), 95.

MOTU PROPRIO “APERUIT ILLIS”

Con la que se instituye el *Domingo de la Palabra de Dios*

1. «Les abrió el entendimiento para comprender las Escrituras» (Lc 24,45). Es uno de los últimos gestos realizados por el Señor resucitado, antes de su Ascensión. Se les aparece a los discípulos mientras están reunidos, parte el pan con ellos y abre sus mentes para comprender la Sagrada Escritura. A aquellos hombres asustados y decepcionados les revela el sentido del misterio pascual: que según el plan eterno del Padre, Jesús tenía que sufrir y resucitar de entre los muertos para conceder la conversión y el perdón de los pecados (cf. Lc 24,26.46-47); y promete el Espíritu Santo que les dará la fuerza para ser testigos de este misterio de salvación (cf. Lc 24,49).

La relación entre el Resucitado, la comunidad de creyentes y la Sagrada Escritura es intensamente vital para nuestra identidad. Si el Señor no nos introduce es imposible comprender en profundidad la Sagrada Escritura, pero lo contrario también es cierto: sin la Sagrada Escritura, los acontecimientos de la misión de Jesús y de su Iglesia en el mundo permanecen indescifrables. San Jerónimo escribió con verdad: «La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo» (*In Is.*, Prólogo: PL 24,17).

2. Tras la conclusión del *Jubileo extraordinario de la misericordia*, pedí que se pensara en «un domingo completamente dedicado a la Palabra de Dios, para comprender la riqueza inagotable que proviene de ese diálogo constante de Dios con su pueblo» (Carta ap. *Misericordia et misera*, 7). Dedicar concretamente un domingo del Año litúrgico a la Palabra de Dios nos permite, sobre todo, hacer que la Iglesia reviva el gesto del Resucitado que abre también para nosotros el tesoro de su Palabra para que podamos anunciar por todo el mundo esta riqueza inagotable. En este sentido, me vienen a la memoria las enseñanzas de san Efrén: «¿Quién es capaz, Señor, de penetrar con su mente una sola de tus frases? Como el sediento que bebe de la fuente, mucho más es lo que dejamos que lo que tomamos. Porque la palabra del Señor presenta muy diversos aspectos, según la diversa capacidad de los que la estudian. El Señor pintó con multiplicidad de colores su palabra, para que todo el que la estudie pueda ver en ella lo que más le plazca. Escondió en su palabra variedad de tesoros, para que cada uno de nosotros pudie-

ra enriquecerse en cualquiera de los puntos en que concentrar su reflexión» (*Comentarios sobre el Diatésaron*, 1,18).

Por tanto, con esta Carta tengo la intención de responder a las numerosas peticiones que me han llegado del pueblo de Dios, para que en toda la Iglesia se pueda celebrar con un mismo propósito el *Domingo de la Palabra de Dios*. Ahora se ha convertido en una práctica común vivir momentos en los que la comunidad cristiana se centra en el gran valor que la Palabra de Dios ocupa en su existencia cotidiana. En las diferentes Iglesias locales hay una gran cantidad de iniciativas que hacen cada vez más accesible la Sagrada Escritura a los creyentes, para que se sientan agradecidos por un don tan grande, con el compromiso de vivirlo cada día y la responsabilidad de testimoniarlo con coherencia.

El *Concilio Ecuménico Vaticano II* dio un gran impulso al redescubrimiento de la Palabra de Dios con la Constitución dogmática *Dei Verbum*. En aquellas páginas, que siempre merecen ser meditadas y vividas, emerge claramente la naturaleza de la Sagrada Escritura, su transmisión de generación en generación (cap. II), su inspiración divina (cap. III) que abarca el Antiguo y el Nuevo Testamento (capítulos IV y V) y su importancia para la vida de la Iglesia (cap. VI). Para aumentar esa enseñanza, *Benedicto XVI* convocó en el año 2008 una *Asamblea del Sínodo de los Obispos* sobre el tema “La Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia”, publicando a continuación la Exhortación apostólica *Verbum Domini*, que constituye una enseñanza fundamental para nuestras comunidades¹. En este Documento en particular se profundiza el carácter performativo de la Palabra de Dios, especialmente cuando su carácter específicamente sacramental emerge en la acción litúrgica².

Por tanto, es bueno que nunca falte en la vida de nuestro pueblo esta relación decisiva con la Palabra viva que el Señor nunca se cansa de dirigir a su Esposa, para que pueda crecer en el amor y en el testimonio de fe.

3. Así pues, establezco que el III Domingo del Tiempo Ordinario esté dedicado a la celebración, reflexión y divulgación de la Palabra de Dios. Este *Domingo de la Palabra de Dios* se colocará en un momento oportuno de ese periodo del año, en el que estamos invitados a fortalecer los lazos con los judíos y a rezar por la unidad de los cristianos. No se trata de una mera coincidencia temporal: celebrar el *Domingo de la Palabra de Dios* expresa un valor ecuménico, porque la Sagrada Escritura indica a los que se ponen en actitud de escucha el camino a seguir para llegar a una auténtica y sólida unidad.

Las comunidades encontrarán el modo de vivir este *Domingo* como un día solemne. En cualquier caso, será importante que en la celebración eucarística se

entronice el texto sagrado, a fin de hacer evidente a la asamblea el valor normativo que tiene la Palabra de Dios. En este domingo, de manera especial, será útil destacar su proclamación y adaptar la homilía para poner de relieve el servicio que se hace a la Palabra del Señor. En este domingo, los obispos podrán celebrar el rito del Lectorado o confiar un ministerio similar para recordar la importancia de la proclamación de la Palabra de Dios en la liturgia. En efecto, es fundamental que no falte ningún esfuerzo para que algunos fieles se preparen con una formación adecuada a ser verdaderos anunciadores de la Palabra, como sucede de manera ya habitual para los acólitos o los ministros extraordinarios de la Comunión. Asimismo, los párrocos podrán encontrar el modo de entregar la Biblia, o uno de sus libros, a toda la asamblea, para resaltar la importancia de seguir en la vida diaria la lectura, la profundización y la oración con la Sagrada Escritura, con una particular consideración a la *lectio divina*.

4. El regreso del pueblo de Israel a su patria, después del exilio en Babilonia, estuvo marcado de manera significativa por la lectura del libro de la Ley. La Biblia nos ofrece una descripción conmovedora de ese momento en el libro de Nehemías. El pueblo estaba reunido en Jerusalén en la plaza de la Puerta del Agua, escuchando la Ley. Aquel pueblo había sido dispersado con la deportación, pero ahora se encuentra reunido alrededor de la Sagrada Escritura como si fuera «un solo hombre» (Ne 8,1). Cuando se leía el libro sagrado, el pueblo «escuchaba con atención» (Ne 8,3), sabiendo que podían encontrar en aquellas palabras el significado de los acontecimientos vividos. La reacción al anuncio de aquellas palabras fue la emoción y las lágrimas: «[Los levitas] leyeron el libro de la ley de Dios con claridad y explicando su sentido, de modo que entendieran la lectura. Entonces el gobernador Nehemías, el sacerdote y escriba Esdras, y los levitas que instruían al pueblo dijeron a toda la asamblea: “Este día está consagrado al Señor, vuestro Dios. No estéis tristes ni lloréis” (y es que todo el pueblo lloraba al escuchar las palabras de la ley). [...] “¡No os pongáis tristes; el gozo del Señor es vuestra fuerza!”» (Ne 8,8-10).

Estas palabras contienen una gran enseñanza. La Biblia no puede ser sólo patrimonio de algunos, y mucho menos una colección de libros para unos pocos privilegiados. Pertenece, en primer lugar, al pueblo convocado para escucharla y reconocerse en esa Palabra. A menudo se dan tendencias que intentan monopolizar el texto sagrado relegándolo a ciertos círculos o grupos escogidos. No puede ser así. La Biblia es el libro del pueblo del Señor que al escucharlo pasa de la dispersión y la división a la unidad. La Palabra de Dios une a los creyentes y los convierte en un solo pueblo.

5. En esta unidad, generada con la escucha, los Pastores son los primeros que

tienen la gran responsabilidad de explicar y permitir que todos entiendan la Sagrada Escritura. Puesto que es el libro del pueblo, los que tienen la vocación de ser ministros de la Palabra deben sentir con fuerza la necesidad de hacerla accesible a su comunidad.

La homilía, en particular, tiene una función muy peculiar, porque posee «un carácter cuasi sacramental» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 142). Ayudar a profundizar en la Palabra de Dios, con un lenguaje sencillo y adecuado para el que escucha, le permite al sacerdote mostrar también la «belleza de las imágenes que el Señor utilizaba para estimular a la práctica del bien» (*ibíd.*). Esta es una oportunidad pastoral que hay que aprovechar.

De hecho, para muchos de nuestros fieles esta es la única oportunidad que tienen para captar la belleza de la Palabra de Dios y verla relacionada con su vida cotidiana. Por lo tanto, es necesario dedicar el tiempo apropiado para la preparación de la homilía. No se puede improvisar el comentario de las lecturas sagradas. A los predicadores se nos pide más bien el esfuerzo de no alargarnos desmedidamente con homilías pedantes o temas extraños. Cuando uno se detiene a meditar y rezar sobre el texto sagrado, entonces se puede hablar con el corazón para alcanzar los corazones de las personas que escuchan, expresando lo esencial con vistas a que se comprenda y dé fruto. Que nunca nos cansemos de dedicar tiempo y oración a la Sagrada Escritura, para que sea acogida «no como palabra humana, sino, cual es en verdad, como Palabra de Dios» (1 Ts 2,13).

Es bueno que también los catequistas, por el ministerio que realizan de ayudar a crecer en la fe, sientan la urgencia de renovarse a través de la familiaridad y el estudio de la Sagrada Escritura, para favorecer un verdadero diálogo entre quienes los escuchan y la Palabra de Dios.

6. Antes de reunirse con los discípulos, que estaban encerrados en casa, y de abrirles el entendimiento para comprender las Escrituras (cf. Lc 24,44-45), el Resucitado se aparece a dos de ellos en el camino que lleva de Jerusalén a Emaús (cf. Lc 24,13-35). La narración del evangelista Lucas indica que es el mismo día de la Resurrección, es decir el domingo. Aquellos dos discípulos discuten sobre los últimos acontecimientos de la pasión y muerte de Jesús. Su camino está marcado por la tristeza y la desilusión a causa del trágico final de Jesús. Esperaban que Él fuera el Mesías libertador, y se encuentran ante el escándalo del Crucificado. Con discreción, el mismo Resucitado se acerca y camina con los discípulos, pero ellos no lo reconocen (cf. v. 16). A lo largo del camino, el Señor los interroga, dándose cuenta de que no han comprendido el sentido de su pasión y su muerte; los llama «necios y torpes» (v. 25) y «comenzando por Moisés y siguiendo por

todos los profetas, les explicó lo que se refería a Él en todas las Escrituras» (v. 27). Cristo es el primer exegeta. No sólo las Escrituras antiguas anticiparon lo que Él iba a realizar, sino que Él mismo quiso ser fiel a esa Palabra para evidenciar la única historia de salvación que alcanza su plenitud en Cristo.

7. La Biblia, por tanto, en cuanto Sagrada Escritura, habla de Cristo y lo anuncia como el que debe soportar los sufrimientos para entrar en la gloria (cf. v. 26). No sólo una parte, sino toda la Escritura habla de Él. Su muerte y resurrección son indescifrables sin ella. Por esto una de las confesiones de fe más antiguas pone de relieve que Cristo «murió por nuestros pecados según las Escrituras; y que fue sepultado y que resucitó al tercer día, según las Escrituras; y que se apareció a Cefas» (1 Co 15,3-5). Puesto que las Escrituras hablan de Cristo, nos ayudan a creer que su muerte y resurrección no pertenecen a la mitología, sino a la historia y se encuentran en el centro de la fe de sus discípulos.

Es profundo el vínculo entre la Sagrada Escritura y la fe de los creyentes. Porque la fe proviene de la escucha y la escucha está centrada en la palabra de Cristo (cf. Rm 10,17), la invitación que surge es la urgencia y la importancia que los creyentes tienen que dar a la escucha de la Palabra del Señor tanto en la acción litúrgica como en la oración y la reflexión personal.

8. El “viaje” del Resucitado con los discípulos de Emaús concluye con la cena. El misterioso Viandante acepta la insistente petición que le dirigen aquellos dos: «Quédate con nosotros, porque atardece y el día va de caída» (Lc 24,29). Se sientan a la mesa, Jesús toma el pan, pronuncia la bendición, lo parte y se lo ofrece a ellos. En ese momento sus ojos se abren y lo reconocen (cf. v. 31).

Esta escena nos hace comprender el inseparable vínculo entre la Sagrada Escritura y la Eucaristía. El Concilio Vaticano II nos enseña: «la Iglesia ha venerado siempre la Sagrada Escritura, como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues, sobre todo en la sagrada liturgia, nunca ha cesado de tomar y repartir a sus fieles el pan de vida que ofrece la mesa de la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo» (Const. dogm. *Dei Verbum*, 21).

El contacto frecuente con la Sagrada Escritura y la celebración de la Eucaristía hace posible el reconocimiento entre las personas que se pertenecen. Como cristianos somos un solo pueblo que camina en la historia, fortalecido por la presencia del Señor en medio de nosotros que nos habla y nos nutre. El día dedicado a la Biblia no ha de ser “una vez al año”, sino una vez para todo el año, porque nos urge la necesidad de tener familiaridad e intimidad con la Sagrada Escritura y con el Resucitado, que no cesa de partir la Palabra y el Pan en la comunidad de los creyentes. Para esto necesitamos entablar un constante trato de

familiaridad con la Sagrada Escritura, si no el corazón queda frío y los ojos permanecen cerrados, afectados como estamos por innumerables formas de ceguera.

La Sagrada Escritura y los Sacramentos no se pueden separar. Cuando los Sacramentos son introducidos e iluminados por la Palabra, se manifiestan más claramente como la meta de un camino en el que Cristo mismo abre la mente y el corazón al reconocimiento de su acción salvadora. Es necesario, en este contexto, no olvidar la enseñanza del libro del Apocalipsis, cuando dice que el Señor está a la puerta y llama. Si alguno escucha su voz y le abre, Él entra para cenar juntos (cf. 3,20). Jesucristo llama a nuestra puerta a través de la Sagrada Escritura; si escuchamos y abrimos la puerta de la mente y del corazón, entonces entra en nuestra vida y se queda con nosotros.

9. En la Segunda Carta a Timoteo, que constituye de algún modo su testamento espiritual, san Pablo recomienda a su fiel colaborador que lea constantemente la Sagrada Escritura. El Apóstol está convencido de que «toda Escritura es inspirada por Dios es también útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar» (3,16). Esta recomendación de Pablo a Timoteo constituye una base sobre la que la Constitución conciliar *Dei Verbum* trata el gran tema de la inspiración de la Sagrada Escritura, un fundamento del que emergen en particular la *finalidad salvífica*, la *dimensión espiritual* y el *principio de la encarnación* de la Sagrada Escritura.

Al evocar sobre todo la recomendación de Pablo a Timoteo, la *Dei Verbum* subraya que «los libros de la Escritura enseñan firmemente, con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso consignar en las sagradas letras para nuestra salvación» (n. 11). Puesto que las mismas instruyen en vista a la salvación por la fe en Cristo (cf. 2 *Tm* 3,15), las verdades contenidas en ellas sirven para nuestra salvación. La Biblia no es una colección de libros de historia, ni de crónicas, sino que está totalmente dirigida a la salvación integral de la persona. El innegable fundamento histórico de los libros contenidos en el texto sagrado no debe hacernos olvidar esta finalidad primordial: nuestra salvación. Todo está dirigido a esta finalidad inscrita en la naturaleza misma de la Biblia, que está compuesta como historia de salvación en la que Dios habla y actúa para ir al encuentro de todos los hombres y salvarlos del mal y de la muerte.

Para alcanzar esa finalidad salvífica, la Sagrada Escritura bajo la acción del Espíritu Santo transforma en Palabra de Dios la palabra de los hombres escrita de manera humana (cf. Const. dogm. *Dei Verbum*, 12). El papel del Espíritu Santo en la Sagrada Escritura es fundamental. Sin su acción, el riesgo de permanecer encerrados en el mero texto escrito estaría siempre presente, facilitando una inter-

pretación fundamentalista, de la que es necesario alejarse para no traicionar el carácter inspirado, dinámico y espiritual que el texto sagrado posee. Como recuerda el Apóstol: «La letra mata, mientras que el Espíritu da vida» (2 Co 3,6). El Espíritu Santo, por tanto, transforma la Sagrada Escritura en Palabra viva de Dios, vivida y transmitida en la fe de su pueblo santo.

10. La acción del Espíritu Santo no se refiere sólo a la formación de la Sagrada Escritura, sino que actúa también en aquellos que se ponen a la escucha de la Palabra de Dios. Es importante la afirmación de los Padres conciliares, según la cual la Sagrada Escritura «se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita» (Const. dogm. *Dei Verbum*, 12). Con Jesucristo la revelación de Dios alcanza su culminación y su plenitud; aun así, el Espíritu Santo continúa su acción. De hecho, sería reductivo limitar la acción del Espíritu Santo sólo a la naturaleza divinamente inspirada de la Sagrada Escritura y a sus distintos autores. Por tanto, es necesario tener fe en la acción del Espíritu Santo que sigue realizando una peculiar forma de inspiración cuando la Iglesia enseña la Sagrada Escritura, cuando el Magisterio la interpreta auténticamente (cf. *ibíd.*, 10) y cuando cada creyente hace de ella su propia norma espiritual. En este sentido podemos comprender las palabras de Jesús cuando, a los discípulos que le confirman haber entendido el significado de sus parábolas, les dice: «Pues bien, un escriba que se ha hecho discípulo del reino de los cielos es como un padre de familia que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo» (Mt 13,52).

11. La *Dei Verbum* afirma, además, que «la Palabra de Dios, expresada en lenguas humanas, se hace semejante al lenguaje humano, como la Palabra del eterno Padre, asumiendo nuestra débil condición humana, se hizo semejante a los hombres» (n. 13). Es como decir que la Encarnación del Verbo de Dios da forma y sentido a la relación entre la Palabra de Dios y el lenguaje humano, con sus condiciones históricas y culturales. En este acontecimiento toma forma la Tradición, que también es Palabra de Dios (cf. *ibíd.*, 9). A menudo se corre el riesgo de separar la Sagrada Escritura de la Tradición, sin comprender que juntas forman la única fuente de la Revelación. El carácter escrito de la primera no le quita nada a su ser plenamente palabra viva; así como la Tradición viva de la Iglesia, que la transmite constantemente de generación en generación a lo largo de los siglos, tiene el libro sagrado como «regla suprema de la fe» (*ibíd.*, 21). Por otra parte, antes de convertirse en texto escrito, la Sagrada Escritura se transmitió oralmente y se mantuvo viva por la fe de un pueblo que la reconocía como su historia y su principio de identidad en medio de muchos otros pueblos. Por consiguiente, la fe bíblica se basa en la Palabra viva, no en un libro.

12. Cuando la Sagrada Escritura se lee con el mismo Espíritu que fue escri-

ta, permanece siempre nueva. El Antiguo Testamento no es nunca viejo en cuanto que es parte del Nuevo, porque todo es transformado por el único Espíritu que lo inspira. Todo el texto sagrado tiene una función profética: no se refiere al futuro, sino al presente de aquellos que se nutren de esta Palabra. Jesús mismo lo afirma claramente al comienzo de su ministerio: «Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír» (Lc 4,21). Quien se alimenta de la Palabra de Dios todos los días se convierte, como Jesús, en contemporáneo de las personas que encuentra; no tiene tentación de caer en nostalgias estériles por el pasado, ni en utopías desencarnadas hacia el futuro.

La Sagrada Escritura realiza su acción profética sobre todo en quien la escucha. Causa dulzura y amargura. Vienen a la mente las palabras del profeta Ezequiel cuando, invitado por el Señor a comerse el libro, manifiesta: «Me supo en la boca dulce como la miel» (3,3). También el evangelista Juan en la isla de Patmos evoca la misma experiencia de Ezequiel de comer el libro, pero agrega algo más específico: «En mi boca sabía dulce como la miel, pero, cuando lo comí, mi vientre se llenó de amargor» (Ap 10,10).

La dulzura de la Palabra de Dios nos impulsa a compartirla con quienes encontramos en nuestra vida para manifestar la certeza de la esperanza que contiene (cf. *1 P* 3,15-16). Por su parte, la amargura se percibe frecuentemente cuando comprobamos cuán difícil es para nosotros vivirla de manera coherente, o cuando experimentamos su rechazo porque no se considera válida para dar sentido a la vida. Por tanto, es necesario no acostumbrarse nunca a la Palabra de Dios, sino nutrirse de ella para descubrir y vivir en profundidad nuestra relación con Dios y con nuestros hermanos.

13. Otra interpelación que procede de la Sagrada Escritura se refiere a la caridad. La Palabra de Dios nos señala constantemente el amor misericordioso del Padre que pide a sus hijos que vivan en la caridad. La vida de Jesús es la expresión plena y perfecta de este amor divino que no se queda con nada para sí mismo, sino que se ofrece a todos incondicionalmente. En la parábola del pobre Lázaro encontramos una indicación valiosa. Cuando Lázaro y el rico mueren, este último, al ver al pobre en el seno de Abrahán, pide ser enviado a sus hermanos para aconsejarles que vivan el amor al prójimo, para evitar que ellos también sufran sus propios tormentos. La respuesta de Abrahán es aguda: «Tienen a Moisés y a los profetas: que los escuchen» (Lc 16,29). Escuchar la Sagrada Escritura para practicar la misericordia: este es un gran desafío para nuestras vidas. La Palabra de Dios es capaz de abrir nuestros ojos para permitirnos salir del individualismo que conduce a la asfixia y la esterilidad, a la vez que nos manifiesta el camino del compartir y de la solidaridad.

14. Uno de los episodios más significativos de la relación entre Jesús y los discípulos es el relato de la Transfiguración. Jesús sube a la montaña para rezar con Pedro, Santiago y Juan. Los evangelistas recuerdan que, mientras el rostro y la ropa de Jesús resplandecían, dos hombres conversaban con Él: Moisés y Elías, que encarnan la Ley y los Profetas, es decir, la Sagrada Escritura. La reacción de Pedro ante esa visión está llena de un asombro gozoso: «Maestro, ¡qué bueno es que estemos aquí! Haremos tres tiendas: una para ti, otra para Moisés y otra para Elías» (Lc 9,33). En aquel momento una nube los cubrió con su sombra y los discípulos se llenaron de temor.

La Transfiguración hace referencia a la fiesta de las Tiendas, cuando Esdras y Nehemías leían el texto sagrado al pueblo, después de su regreso del exilio. Al mismo tiempo, anticipa la gloria de Jesús en preparación para el escándalo de la pasión, gloria divina que es aludida por la nube que envuelve a los discípulos, símbolo de la presencia del Señor. Esta Transfiguración es similar a la de la Sagrada Escritura, que se trasciende a sí misma cuando alimenta la vida de los creyentes. Como recuerda la *Verbum Domini*: «Para restablecer la articulación entre los diferentes sentidos escriturísticos es decisivo comprender *el paso de la letra al espíritu*. No se trata de un paso automático y espontáneo; se necesita más bien trascender la letra» (n. 38).

15. En el camino de escucha de la Palabra de Dios, nos acompaña la Madre del Señor, reconocida como bienaventurada porque creyó en el cumplimiento de lo que el Señor le había dicho (cf. Lc 1,45). La bienaventuranza de María precede a todas las bienaventuranzas pronunciadas por Jesús para los pobres, los afligidos, los mansos, los pacificadores y los perseguidos, porque es la condición necesaria para cualquier otra bienaventuranza. Ningún pobre es bienaventurado porque es pobre; lo será si, como María, cree en el cumplimiento de la Palabra de Dios. Lo recuerda un gran discípulo y maestro de la Sagrada Escritura, san Agustín: «Entre la multitud ciertas personas dijeron admiradas: “Feliz el vientre que te llevó”; y Él: “Más bien, felices quienes oyen y custodian la Palabra de Dios”. Esto equivale a decir: también mi madre, a quien habéis calificado de feliz, es feliz precisamente porque custodia la Palabra de Dios; no porque en ella la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros, sino porque custodia la Palabra misma de Dios mediante la que ha sido hecha y que en ella se hizo carne» (*Tratados sobre el evangelio de Juan*, 10,3).

Que el domingo dedicado a la Palabra haga crecer en el pueblo de Dios la familiaridad religiosa y asidua con la Sagrada Escritura, como el autor sagrado lo enseñaba ya en tiempos antiguos: esta Palabra «está muy cerca de ti: en tu corazón y en tu boca, para que la cumplas» (Dt 30,14).

Dado en Roma, en San Juan de Letrán, el 30 de septiembre de 2019.

Memoria litúrgica de San Jerónimo en el inicio del 1600 aniversario de la muerte.

Francisco

NOTAS

¹ Cf. AAS 102 (2010), 692-787.

² “La sacramentalidad de la Palabra se puede entender en analogía con la presencia real de Cristo bajo las especies del pan y del vino consagrados. Al acercarnos al altar y participar en el banquete eucarístico, realmente comulgamos el cuerpo y la sangre de Cristo. La proclamación de la Palabra de Dios en la celebración comporta reconocer que es Cristo mismo quien está presente y se dirige a nosotros para ser recibido” (Exhort. ap. *Verbum Domini*, 56).

IGLESIA DIOCESANA



OBISPO

PALABRAS DEL SEÑOR OBISPO

Septiembre

Final de la Procesión del Santo Cristo de Vigo

Santísimo Cristo de la Victoria, Santo Cristo de Vigo: en esta tarde maravillosa hemos recorrido contigo, de nuevo, las calles de nuestra Ciudad, sintiendo tu poderosa protección y lo hermoso que es caminar juntos y unidos a tu lado.

En estos días de la Novena en tu honor el cariño de tus devotos se ha ido templando para romper en esta tarde en una explosión de piedad en las calles de nuestra Ciudad en las que los vigueses hemos caminado a tu lado de la mano de tantos devotos que han venido de cerca y de lejos.

Para Vigo, celebrar la fiesta del Santísimo Cristo de la Victoria es como renovar un memorial que nos constituye como una ciudad especial, asentada en nuestra historia providencial y lanzada por vocación a un permanente renovarse en la búsqueda de un presente y de un futuro de excelencia, al que no podemos ni queremos renunciar.

Nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras familias, nuestros colegios, nuestros trabajadores y nuestros empresarios son el verdadero tesoro que nos hace sobresalir. El maravilloso potencial de Vigo está en cada uno de nosotros, en todos nuestros hermanos, en nuestras familias y en nuestras empresas. Conscientes de todo esto, Santísimo Cristo de la Victoria, te pedimos hoy que nos bendigas a todos, a nuestras familias y a las empresas de nuestra Ciudad.

La competitividad de Vigo es legendaria, pero no lo es menos su solidaridad social. Es por eso que los que hemos venido a esta Ciudad nos hemos encontrado tan a gusto y tan acogidos que somos de aquí. En un día como tu fiesta de hoy, Santísimo Cristo de la Victoria, queremos renovar nuestra apuesta por una competitividad irrenunciable que acoja a todos, que no prescindiera de nadie, que no descartara a los más débiles. Y, con tu intercesión, queremos seguir construyendo la sociedad más solidaria.

Te pedimos especialmente en este día, Santísimo Cristo de la Victoria, por nuestros mayores y por nuestros enfermos. Ellos lucharon y sufrieron y siguen luchando y siguen sufriendo al lado de los suyos y tantas veces en la dura

soledad. No podemos negarles a los más débiles lo mejor que la sociedad moderna y la ciencia han hecho realidad con la más fascinante capacidad médica y asistencial de todos los tiempos.

Estamos moralmente obligados a ser exigentes con nosotros mismos y con nuestros gobernantes en la atención esmerada de los que sufren, hasta el punto de que, si fallamos en esto, aquello que llamamos progreso es una pura falacia.

Nuestra Ciudad de Vigo se ha ganado merecidamente un puesto destacado entre los líderes de la nueva sociedad, abierta y sin fronteras. Corremos en el grupo de cabeza de los que atisban en el horizonte nuevas dimensiones. Estar ahí ha costado muchos sacrificios y mucha inteligencia. Es un honor que nadie puede arrebatarnos a nuestra Ciudad y supone también una responsabilidad que, solo si apoyamos todos, se podrá sostener.

Nuestro liderazgo tecnológico y social no puede ser una carga. Nuestra Ciudad lo ha asumido siempre como una vocación. Es sencillamente nuestra vocación. La vocación de Vigo es liderar, abrir caminos nuevos a un mundo que duda de sí mismo.

Te pedimos, Santísimo Cristo de la Victoria, que, en esta hora, no dudes de nosotros mismos y que asumamos con alegría la vocación que tu nos diste, la de remar juntos hasta la victoria. Y así uniremos a nuestra imparable capacidad tecnológica, el alma acogedora, solidaria y devota de tu siempre bendecida Ciudad. Amen.



Luis Quintero Fiuza
Obispo de Tui-Vigo

Octubre

Estimados en Cristo:

El plan pastoral 2019-20 se enmarca dentro de un plan trienal (2019-23) que tiene como objetivo general:

Renovar, por medio de acciones concretas, los ámbitos significativos de la pastoral diocesana: Palabra, Liturgia, Caridad y Comunión.

Lo primero que vemos en todo plan pastoral son las acciones que le dan forma, pero me gustaría enmarcarlas en el contexto que le da sentido. En este caso: el Consejo Diocesano de Pastoral, encargado de elaborar el Plan; y el ejercicio del triple oficio (enseñar, santificar y regir) del que participa todo el Pueblo de Dios.

El Consejo Diocesano de Pastoral:

Un organismo de comunión al servicio de la evangelización

El pasado 8 de junio se constituía el Consejo Diocesano de Pastoral. Este Consejo que “debe ser una imagen de la porción del Pueblo de Dios que conforma la Iglesia particular” (JUAN PABLO II, *Apostolorum successores*, 184), es también uno de los principales órganos diocesanos al servicio de la comunión.

Agradezco a las 49 personas que integran el actual Consejo de Pastoral que hayan aceptado formar parte del mismo, poniendo así al servicio de la Iglesia su tiempo y sus dones. El actual Plan Pastoral se debe, en buena medida, a su esfuerzo y trabajo. Entre los meses de junio y agosto el Consejo Diocesano de Pastoral tuvo dos reuniones plenarias y dos de la comisión permanente. Cuatro reuniones en las que, con libertad, hondo sentir eclesial y espíritu de comunión, se elaboró el presente Plan Pastoral. Por ello, mi gratitud y bendición.

Enseñar, santificar y regir:

Misión de todos según la vocación de cada uno

Todos los fieles ejercen una función pastoral pues todos participan del triple oficio (triple munera) de Cristo. Todos, cada quien según su propia vocación, son: sacerdotes que celebran la fe; profetas que anuncian la Buena Nueva; reyes que sirven con su caridad al Pueblo de Dios.

Por eso, a la hora de diseñar el Plan Pastoral se ha tenido presente este triple oficio que se ha reflejado en tres acciones.

La primera acción, *Crear grupos parroquiales donde comunicar la vida y compartir la fe,* está relacionada con la función profética; con el dejar que la propia vida y la de nuestras comunidades se ilumine con el resplandor de la Palabra.

Esta es una acción en la que tengo depositadas grandes esperanzas. Creo que cubre un espacio pastoral que estaba sin ocupar, al tiempo que ofrece a las parroquias y comunidades la posibilidad de un encuentro organizado y sistemático para todo el ámbito diocesano.

La segunda acción, *Organizar un curso de formación para dirigentes de las ADAP,* está vinculada con la función sacerdotal y litúrgica; el Pueblo se reúne para rezar.

Esta acción nace de una necesidad sentida desde hace años en esta Diócesis, pues ya el Sínodo diocesano se pronunciaba al respecto (Cf. *Constitución Sinodal*, 53). Conviene que en aquellas parroquias y comunidades donde resulta imposible la celebración de la Santa Misa, el Pueblo de Dios se reúna, incluso en la dolorosa ausencia de un sacerdote, para alabar a Dios y para pedir con insistencia por las vocaciones sacerdotales, de tal manera que no se vean privados de la gracia que el ministerio ordenado les ofrece.

La tercera acción, *Promover una campaña de sensibilización sobre las personas migrantes,* está unida a la función real que se expresa en el ejercicio de la caridad y la misericordia, de la promoción humana y el desarrollo integral de la persona.

Esta acción nos sitúa ante uno de los mayores problemas sociales que estamos viviendo. El Papa Francisco no deja de insistir en que la pastoral de los migrantes debe estar regida por cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar.

Conclusión

Somos una Diócesis con un territorio reducido y no excesivamente numerosa en fieles, no contamos con demasiados medios para poder llevar adelante nuestra misión; pero queremos ser una comunidad que se construye en los pequeños detalles cotidianos, porque:

*La comunidad que preserva los pequeños detalles del amor, donde los miembros se cuidan unos a otros y constituyen un espacio abierto y evangelizador, es lugar de la presencia del Resucitado que la va santificando según el proyecto del Padre (FRANCISCO, *Gaudete et exultate*, 145).*

Tenemos un Plan: hemos trazado un camino y señalado unas acciones; hemos concretado un calendario y unos responsables. La parte teórica está finalizada, ¿seremos capaces de poner en marcha la parte práctica? Con la ayuda del Espíritu y la voluntad de todos, confío que sí.

Con todo mi afecto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Quintero". The signature is fluid and cursive, with a long vertical stroke extending downwards from the bottom of the name.

Luis Quintero Fiuza
Obispo de Tui-Vigo

PALABRAS DO SEÑOR BISPO

Setembro (Galego)

Final da Procesión do Santo Cristo de Vigo

Santísimo Cristo da Vitoria, Santo Cristo de Vigo: nesta tarde maravillosa percorrímos contigo, de novo, as rúas da nosa Cidade, sentindo a túa poderosa protección e o fermoso que é camiñar xuntos e unidos ao teu lado.

Nestes días da Novena na túa honra o agarimo dos teus devotos se ha ir amornando para romper nesta tarde nunha explosión de piedade nas rúas da nosa Cidade nas que os viganeses camiñamos ao teu lado da man de tantos devotos que viñeron de preto e de lonxe.

Para Vigo, celebrar a festa do Santísimo Cristo da Vitoria é como renovar un memorial que nos constitúe como unha cidade especial, asentada na nosa historia providencial e lanzada por vocación a un permanente renovarse na procura dun presente e dun futuro de excelencia, ao que non podemos nin queremos renunciar.

Os nosos nenos, os nosos mozos, as nosas familias, os nosos colexios, os nosos traballadores e os nosos empresarios son o verdadeiro tesouro que nos fai sobresaír. O maravilloso potencial de Vigo está en cada un de nós, en todos os nosos irmáns, nas nosas familias e nas nosas empresas. Conscientes de todo isto, Santísimo Cristo da Vitoria, pedímosche hoxe que nos bendigas a todos, ás nosas familias e ás empresas da nosa Cidade.

A competitividade de Vigo é lendaria, pero non o é menos a súa solidariedade social. É por iso que os que viñemos a esta Cidade atopámonos tan a gusto e tan acollidos que somos de aquí. Nun día como a túa festa de hoxe, Santísimo Cristo da Vitoria, queremos renovar a nosa aposta por unha competitividade irrenunciabile que acolla a todos, que non prescinda de ninguén, que non descarte aos máis débiles. E, coa túa intercesión, queremos seguir construíndo a sociedade máis solidaria.

Pedímosche especialmente neste día, Santísimo Cristo da Vitoria, polos nosos maiores e polos nosos enfermos. Eles loitaron e sufriron e seguen loitando e seguen sufrindo á beira dos seus e tantas veces na dura soidade. Non podemos

negarlles aos máis débiles o mellor que a sociedade moderna e a ciencia fixeron realidade coa máis fascinante capacidade médica e asistencial de todos os tempos.

Estamos moralmente obrigados a ser esixentes con nos mesmos e cos nosos gobernantes na atención esmerada dos que sofren, ata o punto de que, se fallamos nisto, aquilo que chamamos progreso é unha pura falacia.

A nosa Cidade de Vigo gañouse merecidamente un posto destacado entre os líderes da nova sociedade, aberta e sen fronteiras. Corremos no grupo de cabeza dos que atisban no horizonte novas dimensións. Estar aí custou moitos sacrificios e moita intelixencia. É unha honra que ninguén pode arrebatarnos á nosa Cidade e supón tamén unha responsabilidade que, só se apoiamos todos, poderase soste.

O noso liderado tecnolóxico e social non pode ser unha carga. A nosa Cidade asumíuno sempre como unha vocación. É sinxelamente a nosa vocación. A vocación de Vigo é liderar, abrir camiños novos a un mundo que dubida de si mesmo.

Pedímosche, Santísimo Cristo da Vitoria, que, nesta hora, non dubidemos de nós mesmos e que asumamos con alegría a vocación que o teu nos deches, a de remar xuntos até a vitoria. E así uniremos á nosa imparabile capacidade tecnolóxica, a alma acolledora, solidaria e devota da túa sempre bendicida Cidade. Amen.



Luis Quinteiro Fiuza
Bispo de Tui-Vigo

Outubro (Galego)

Estimados en Cristo:

O plan pastoral 2019-20 enmárcase dentro dun plan trienal (2019-23) que ten como obxectivo xeneral:

“Renovar, por medio de accións concretas, os ámbitos significativos da pastoral diocesana: Palabra, Liturxia, Caridade e Comunión.”

O primeiro que vemos en todo plan pastoral son as accións que lle dan forma, pero gustaríame enmarcalas no contexto que lle dá sentido. Neste caso: o Consello Diocesano de Pastoral, encargado de elaborar o Plan; e o exercicio do triplo oficio (ensinar, santificar e rexer) do que participa todo o Pobo de Deus.

O Consello Diocesano de Pastoral:

Un organismo de comunión ao servizo da evangelización

O pasado 8 de xuño constituíase o Consello Diocesano de Pastoral. Este Consello que debe ser unha imaxe da porción do Pobo de Deus que conforma a Igrexa particular? (XOÁN PAULO II, *Apostolorum successores*, 184), é tamén un dos principais órganos diocesanos ao servizo da comunión.

Agradezo ás 49 persoas que integran o actual Consello de Pastoral que aceptasen formar parte do mesmo, pondo así ao servizo da Igrexa o seu tempo e os seus dons. O actual Plan Pastoral débese, en boa medida, ao seu esforzo e traballo. Entre os meses de xuño e agosto o Consello Diocesano de Pastoral tivo dúas reunións plenarias e dúas da comisión permanente. Catro reunións nas que, con liberdade, fondo sentir eclesial e espírito de comunión, elaborouse o presente Plan Pastoral. Por iso, a miña gratitude e bendición.

Ensinar, santificar e rexer:

Misión de todos segundo a vocación de cada un

Todos os fieis exercen unha función pastoral pois todos participan do triplo oficio (tria munera) de Cristo. Todos, cada quen segundo a súa propia vocación, son: sacerdotes que celebran a fe; profetas que anuncian a Boa Nova; reis que serven coa súa caridade ao Pobo de Deus.

Por iso, á hora de deseñar o Plan Pastoral tívose presente este triplo oficio que se reflectiu en tres acciónes.

A primeira acción, Crear grupos parroquiais onde comunicar a vida e compartir a fe, está relacionada coa función profética; co deixar que a propia vida e a das nosas comunidades ilumínesse co resplandor da Palabra.

Esta é unha acción na que teño depositadas grandes esperanzas. Creo que cobre un espazo pastoral que estaba sen ocupar, á vez que ofrece ás parroquias e comunidades a posibilidade dun encontro organizado e sistemático para todo o ámbito diocesano.

A segunda acción, Organizar un curso de formación para dirixentes das ADAP, está vinculada coa función sacerdotal e litúrxica; o Pobo réunese para rezar.

Esta acción nace dunha necesidade sentida desde hai anos nesta Diocese, pois xa o Sínodo diocesano pronunciábase respecto diso (Cf. Constitución Sinodal, 53). Convén que naquelas parroquias e comunidades onde resulta imposible a celebración da Santa Misa, o Pobo de Deus réunase, mesmo na dolorosa ausencia dun sacerdote, para encomiar a Deus e para pedir con insistencia polas vocacións sacerdotais, de tal maneira que non se vexan privados da graza que o ministerio ordenado ofrécelles.

A terceira acción, Promover unha campaña de sensibilización sobre as persoas migrantes, está unida á función real que se expresa no exercicio da caridade e a misericordia, da promoción humana e o desenvolvemento integral da persoa.

Esta acción sitúanos ante un dos maiores problemas sociais que estamos a vivir. O Papa Francisco non deixa de insistir en que a pastoral dos migrantes debe estar rexida por catro verbos: acoller, protexer, promover e integrar.

Conclusión

Somos unha Diocese cun territorio reducido e non excesivamente numerosa en fieis, non contamos con demasiados medios para poder levar adiante a nosa misión; pero queremos ser unha comunidade que se constrúe nos pequenos detalles cotiáns, porque:

A comunidade que preserva os pequenos detalles do amor, onde os membros cóidanse uns a outros e constitúen un espazo aberto e evanxelizador, é lugar da presenza do Resucitado que a vai santificando segundo o proxecto do Pai (FRANCISCO, Gaudete et exsultate, 145).

Temos un Plan: trazamos un camiño e sinalamos unhas accións; concretamos un calendario e uns responsables. A parte teórica está finalizada, seremos capaces de pór en marcha a parte práctica? Coa axuda do Espírito e a vontade de todos, confío que si.

Con todo o meu afecto,



Luis Quintero Fiuza
Bispo de Tui-Vigo

PROGRAMACIÓN PASTORAL CURSO 2019-2020

Presentación Señor Obispo

Estimados en Cristo:

Tenéis en vuestras manos el plan pastoral 2019-20, que se enmarca dentro de un plan trienal (2019-23) que tiene como objetivo general:

RENOVAR, POR MEDIO DE ACCIONES CONCRETAS, LOS ÁMBITOS SIGNIFICATIVOS DE LA PASTORAL DIOCESANA: PALABRA, LITURGIA, CARIDAD Y COMUNIÓN.

Lo primero que vemos en todo plan pastoral son las acciones que le dan forma, pero me gustaría enmarcarlas en el contexto que le da sentido. En este caso: el Consejo Diocesano de Pastoral, encargado de elaborar el Plan; y el ejercicio del triple oficio (enseñar, santificar y regir) del que participa todo el Pueblo de Dios.

El Consejo Diocesano de Pastoral:

Un organismo de comunión al servicio de la evangelización

En la carta pastoral Bienaventurados los misericordiosos, afirmaba algo de lo que estoy plenamente convencido:

*Todas las acciones de la Iglesia han de estar marcadas por un estilo **comunional**, fraterno, que se expresa de forma comunitaria y social en la sinodalidad, en el caminar juntos: es decir, en la colaboración afectiva y efectiva de todos los miembros de la Iglesia particular (p. 54).*

El pasado 8 de junio se constituía el Consejo Diocesano de Pastoral. Este Consejo que “debe ser una *imagen* de la porción del Pueblo de Dios que conforma la Iglesia particular” (JUAN PABLO II, *Apostolorum successores*, 184), es también uno de los principales órganos diocesanos al servicio de la comunión en que se apoya el obispo:

*La comunión eclesial vivida llevará al Obispo a un estilo pastoral cada vez más abierto a la colaboración de todos. Hay una cierta interrelación entre lo que el Obispo debe decidir bajo su responsabilidad personal para el bien de la Iglesia confiada a sus cuidados y la aportación que los fieles pueden ofrecerle a través de los órganos consultivos, como el sínodo diocesano, el consejo presbiteral, el consejo episcopal y el consejo pastoral. (JUAN PABLO II, *Pastores gregis*, 44).*

El Consejo Pastoral es, con todas sus limitaciones y dificultades, una experiencia viva del ejercicio de la comunión, donde pastores y fieles, porque escuchan y obedecen la voz del Espíritu: dialogan unos con otros, acuerdan posturas y respetan las decisiones del Obispo.

*La teología y la espiritualidad de la comunión aconsejan una escucha recíproca y eficaz entre Pastores y fieles, manteniéndolos por un lado unidos a priori en todo lo que es esencial y, por otro, impulsándolos a confluir normalmente incluso en lo opinable hacia opciones ponderadas y compartidas. (JUAN PABLO II, *Novo millennio ineunte*, 45).*

Por otra parte, como insistentemente recuerda el Papa Francisco, la finalidad de un consejo de esta naturaleza no es, ni puede ser, la autopreservación del organismo, ni siquiera de la Iglesia, sino el impulso evangelizador. La comunión se pone así al servicio de la misión.

El obispo siempre debe fomentar la comunión misionera en su Iglesia diocesana [...] En su misión de fomentar una comunión dinámica, abierta y misionera, tendrá que alentar y procurar la maduración de los mecanismos de participación que propone el Código de Derecho Canónico [entre ellos el Consejo Pastoral] y otras formas de diálogo pastoral, con el deseo de escuchar a todos y no sólo a algunos que le acaricien los oídos. Pero el objetivo de estos procesos participativos no será principalmente la

organización eclesial, sino el sueño misionero de llegar a todos. (FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 31).

Agradezco a las 49 personas que integran el actual Consejo de Pastoral que hayan aceptado formar parte del mismo, poniendo así al servicio de la Iglesia su tiempo y sus dones. El actual Plan Pastoral se debe, en buena medida, a su esfuerzo y trabajo. Entre los meses de junio y agosto el Consejo Diocesano de Pastoral tuvo dos reuniones plenarias y dos de la comisión permanente. Cuatro reuniones en las que, con libertad, hondo sentir eclesial y espíritu de comunión, se elaboró el presente Plan Pastoral. Por ello, mi gratitud y bendición.

Enseñar, santificar y regir:

Misión de todos según la vocación de cada uno

El Concilio Vaticano II iluminó, de manera nítida, la condición y la función del obispo. En él se hace presente Jesucristo, Sumo Pontífice, y a él se le confiere la plenitud del sacramento del orden (Cf. CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, 21). Él, finalmente, tiene como misión pastorear al rebaño que se le ha encomendado por medio de la enseñanza, la santificación y el gobierno:

Cada uno de los Obispos a los que se ha confiado el cuidado de cada Iglesia particular, bajo la autoridad del Sumo Pontífice, como sus pastores propios, ordinarios e inmediatos, apacienten sus ovejas en el Nombre del Señor, desarrollando en ellas su oficio de enseñar, de santificar y de regir. (Cf. CONCILIO VATICANO II, *Christus Dominus*, 11).

O bispo sempre debe fomentar a comunión misioneira na súa Igrexa diocesana [...] Na súa misión de fomentar unha comunión dinámica, aberta e misioneira, terá que alentar e procurar a maduración dos mecanismos de participación que propón o Código de Dereito Canónico [entre eles o Consello Pastoral] e outras formas de diálogo pastoral, co desexo de escoitar a todos e non só a algúns que lle acariñen os oídos. Pero o obxectivo destes procesos participativos non será principalmente a organización eclesial, senón o soño misioneiro de chegar a todos. (FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 31).

Agradezo ás 49 persoas que integran o actual Consello de Pastoral que teñan aceptado formar parte do mesmo, poñendo así ao servizo da Igrexa o seu tempo e os seus dons. O actual Plan Pastoral débese, en boa medida, ao seu esforzo e traballo. Entre os meses de xuño e agosto o Consello Diocesano de Pastoral tivo dúas reunións plenarias e dúas da comisión permanente. Catro reunións nas que, con liberdade, fondo sentir eclesial e espírito de comunión, elaborouse o presente Plan Pastoral. Xa que logo, a miña gratitude e bendición.

De este triple oficio (enseñar, santificar y regir) participan los sacerdotes:

El ministerio de los presbíteros, por estar unido con el orden episcopal, participa de la autoridad con que Cristo mismo edifica, santifica y gobierna su cuerpo (CONCILIO VATICANO II, Presbyterorum ordinis, 2).

Y también los fieles laicos:

Siguiendo el rumbo indicado por el Concilio Vaticano II, ya desde el inicio de mi servicio pastoral, he querido exaltar la dignidad sacerdotal, profética y real de todo el Pueblo de Dios diciendo: «Aquél que ha nacido de la Virgen María, el Hijo del carpintero —como se lo consideraba—, el Hijo de Dios vivo —como ha confesado Pedro— ha venido para hacer de todos nosotros "un reino de sacerdotes". El Concilio Vaticano II nos ha recordado el misterio de esta potestad y el hecho de que la misión de Cristo —Sacerdote, Profeta-Maestro, Rey— continúa en la Iglesia. Todos, todo el Pueblo de Dios es partícipe de esta triple misión». (JUAN PABLO II, Christifideles laici, 14).

Todos los fieles ejercen una función pastoral pues todos participan del triple oficio (tria munera) de Cristo. Todos, cada quien según su propia vocación, son: sacerdotes que celebran la fe; profetas que anuncian la Buena Nueva; reyes que sirven con su caridad al Pueblo de Dios.

Por eso, a la hora de diseñar el Plan Pastoral se ha tenido presente este triple oficio que se ha reflejado en tres acciones.

La primera acción, *Crear grupos parroquiales donde comunicar la vida y compartir la fe,* está relacionada con la función profética; con el dejar que la propia vida y la de nuestras comunidades se ilumine con el resplandor de la Palabra.

Esta es una acción en la que tengo depositadas grandes esperanzas. Creo que cubre un espacio pastoral que estaba sin ocupar, al tiempo que ofrece a las parroquias y comunidades la posibilidad de un encuentro organizado y sistemático para todo el ámbito diocesano.

La segunda acción, *Organizar un curso de formación para dirigentes de las ADAP,* está vinculada con la función sacerdotal y litúrgica; el Pueblo se reúne para rezar.

Esta acción nace de una necesidad sentida desde hace años en esta Diócesis, pues ya el Sínodo diocesano se pronunciaba al respecto (Cf. *Constitución Sinodal*, 53). Conviene que en aquellas parroquias y comunidades donde resulta imposible la celebración de la Santa Misa, el Pueblo de Dios se reúna, incluso en la dolorosa ausencia de un sacerdote, para alabar a Dios y para pedir con insistencia por

las vocaciones sacerdotales, de tal manera que no se vean privados de la gracia que el ministerio ordenado les ofrece.

La tercera acción, *Promover una campaña de sensibilización sobre las personas migrantes*, está unida a la función real que se expresa en el ejercicio de la caridad y la misericordia, de la promoción humana y el desarrollo integral de la persona.

Esta acción nos sitúa ante uno de los mayores problemas sociales que estamos viviendo. El Papa Francisco no deja de insistir en que la pastoral de los migrantes debe estar regida por cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar.

La comunidad que preserva los pequeños detalles del amor, donde los miembros se cuidan unos a otros y constituyen un espacio abierto y evangelizador, es lugar de la presencia del Resucitado que la va santificando según el proyecto del Padre (FRANCISCO, Gaudete et exsultate, 145).

Tenemos un Plan: hemos trazado un camino y señalado unas acciones; hemos concretado un calendario y unos responsables. La parte teórica está finalizada, ¿seremos capaces de poner en marcha la parte práctica? Con la ayuda del Espíritu y la voluntad de todos, confío que sí.

Con todo mi afecto,



Luis Quintero Fiuza
Obispo de Tui-Vigo

Introducción

La Diócesis de Tui-Vigo, siguiendo la estela de sugerencias que el papa Francisco ofrece en la *Evangelii Gaudium*, quiere embarcarse en un proceso de renovación pastoral, y quiere hacerlo uniendo voluntades, consensuando acciones, abriéndose al sople del Espíritu.

El presente Plan Pastoral es el primer paso de un proceso que durará cuatro cursos y en el que queremos ir asentando las bases de algunas acciones que, más que de futuro, son ya de presente.

Un plan pastoral

Programar la actividad pastoral no es un ejercicio teórico de personas ociosas, es una necesidad que viene reclamada tanto por motivos antropológicos como teológicos.

Los seres humanos somos capaces de racionalizar lo que nos pasa, e incluso somos capaces de proyectar lo que queremos que nos pase. Cuando así actuamos, y actuamos así casi siempre, estamos proyectando nuestro futuro para que suceda lo que deseamos y no lo que los acontecimientos acaben por concedernos.

Además, en el presente momento histórico, donde los cambios son tan rápidos y profundos, las sociedades y las personas necesitan planificar el futuro para no verse arrastrados por él.

Dios mismo diseñó un “plan de salvación”, en el que, llegados los tiempos, envió a su Hijo Único para salvarnos.

La propia Iglesia está llena de grandes reformadores que no iniciaron procesos de cambio de manera espontánea, sino después de mucha observación, planificación, oración y constancia en la tarea.

La diócesis de Tui-Vigo tiene un Plan Pastoral, nacido del trabajo de muchos y al que pretende que se sume el esfuerzo de todos.

Elaboración de la Programación Pastoral

Durante los últimos diez años la programación pastoral se elaboraba durante unas jornadas de trabajo a las que estaban convocados los vicarios episcopales, los delegados diocesanos, los arciprestes y algunas personas especialmente vinculadas al tema que se iba a tratar.

Ese modelo dio sus frutos pastorales y fue, sobre todo, una importante experiencia de diálogo y reflexión conjunta sobre los grandes temas pastorales y su concreción en nuestra iglesia particular.

En esta ocasión la responsabilidad de confeccionar un plan pastoral recayó sobre el Consejo Diocesano de Pastoral, que se constituía el pasado 8 de junio. Este Consejo está formado por sacerdotes, por personas consagradas y, sobre todo por seglares, y en él debe quedar “*verdaderamente reflejada la porción del pueblo de Dios que constituye la diócesis*” (CIC, 512.2). El cometido principal del Consejo es de índole pastoral:

En la medida en que lo aconsejen las circunstancias pastorales, se constituirá en cada diócesis un consejo pastoral, al que corresponde, bajo la autoridad del Obispo, estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales en la diócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas. (CIC, 511).

La importancia de este Consejo es innegable, tal y como vienen subrayando los últimos pontífices en sus escritos. Por eso parecía conveniente que fuera el Consejo Diocesano de Pastoral quien asumiera la elaboración del Plan Pastoral.

O proceso de elaboración dividiuse en tres fases:

Primeira fase

Un equipo redactor recolleu e sintetizou as achegas presentadas polos grupos que, durante o curso 2018-19, traballaron o documento *A renovación pastoral*. En total 87 grupos en 51 parroquias.

Este mesmo equipo propuxo dúas cuestións de método:

a) Elaborar un Plan Pastoral a medio prazo, pensando a tres ou cinco anos vista.

b) O Plan debe asentarse sobre accións concretas, claramente definibles e avaliáveis, accións que sexan -á súa vez- xeradoras de novas dinámicas pastorais.

Segunda fase

O sábado 8 de xuño, na asemblea constitutiva do Consello Diocesano de Pastoral, foi presentada unha síntese das achegas, coa finalidade de buscar entre todos dúas ou tres accións sobre as que articular o Plan Pastoral. Ata o 23 de xuño recolléronse as achegas.

O 27 de xuño celebrouse Consello de Presbiterio; tamén os seus membros foron invitados, ata o 7 de xullo, a sinalar accións para edificar o Plan Pastoral.

En total recolléronse 23 colaboracións.

O 9 de xullo reuniuse a Comisión Permanente do CDP; establece un Plan para catro anos e sinala tres accións a realizar durante o curso 2019-20.

Terceira fase

O equipo redactor formula un obxectivo para o cuatrienio e desenvolve as tres accións previstas, sinalando responsables, calendario e organismos implicados.

Cada una de estas accións se consensuó y se elaboró con los respectivos Delegados Episcopales: el de Apostolado Seglar en la primera acción, el de Liturgia en la segunda y el de Acción Caritativo-social en la tercera.

El fruto de todo ese trabajo se presentó en la plenaria del Consejo Diocesano de Pastoral del 27 de julio, siendo refrendado por amplia mayoría.

El 7 de agosto, se reunió la permanente del CDP para terminar de redactar el Plan Pastoral y trasladárselo al Obispo para su aprobación definitiva.

Además del Plan, se preparó para este curso pastoral: un lema -*Cristo, pan de vida*-; un himno, que ponga música a la letra del Plan; y un cartel, que refrende con la imagen lo que se explica con palabras.

Aplicación del Plan Pastoral

El presente Plan Pastoral es fruto del trabajo y del consenso, del esfuerzo y de la oración. Y esto no conviene perderlo de vista en el momento de aplicar y hacer realidad las acciones del Plan. No se debe caer en un voluntarismo que se cierra a la gracia y que acaba por abrirse a la frustración.

Como bien señalaba san Juan Pablo II:

Hay una tentación que insidía siempre todo camino espiritual y la acción pastoral misma: pensar que los resultados dependen de nuestra capacidad de hacer y programar. Ciertamente, Dios nos pide una colaboración real a su gracia y, por tanto, nos invita a utilizar todos los recursos de nuestra inteligencia y capacidad operativa en nuestro servicio a la causa del Reino. Pero no se ha de olvidar que, sin Cristo, «no podemos hacer nada» (cf. Jn 15, 5). (NMI 38).

El Plan Pastoral es una oportunidad que se nos abre para:

- Tener una actitud acogedora
- Abrirnos a la diocesaneidad.
- Escuchar con gusto y paciencia a cada persona.
- Participar en las diversas actividades.
- Orar al Espíritu por los frutos de las acciones.

- Preocuparnos da nuestro contorno y de sus necesidades.

Acabamos de dar el primer paso de una caminata; que la Virgen María acompañe nuestro caminar.

Un cordial saludo.



José Vidal Novoa
Vicario de Pastoral

Programación diocesana Curso 2019-2020

Objetivo general cuatrienal 2019-23

Renovar, por medio de acciones concretas, los ámbitos significativos de la pastoral diocesana: Palabra, Liturgia, Caridad y Comunión,

Desde hace unos años nuestra Diócesis, siguiendo las líneas marcadas por la exhortación *Evangelii Gaudium*, del Papa Francisco, está intentando poner en marcha procesos de renovación eclesial. Necesariamente el Plan Pastoral tiene que tener como horizonte esa renovación, que debe afectar tanto a las personas como a las estructuras; ambas están llamadas a una constante conversión para responder positivamente a los desafíos de la evangelización.

El Consejo Diocesano de Pastoral propone un Plan Pastoral Cuatrienal que promueva una adecuada renovación pastoral en los distintos campos en los que se desarrolla la vida de nuestra Iglesia diocesana, y que se pueden encuadrar en las

cuatro grandes mediaciones eclesiales: Palabra, Liturgia, Caridad y Comunión. Cada año abordaremos una serie de acciones concretas en las que estén reflejadas esas mediaciones.

Esto implica, también, un cambio metodológico: partimos de las acciones. Estas deberán ser: abiertas, que no se agoten en sí mismas sino que se abran a otras posibilidades; colaborativas, que impliquen a diversos organismos, entidades y personas; pocas, pero que tengan efecto multiplicador.

Para elaborar el Plan Pastoral hemos contado con la colaboración, en distintas fases del proceso, de dos organismos al servicio de la comunión. El Consejo Diocesano de Pastoral (Cf. Código de Derecho Canónico, 511) y el Consejo de Presbiterio (Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, 2013, nº60).

Lema del curso 2019-2020
Cristo, pan de vida

Acciones

1. Crear grupos parroquiales donde comunicar la vida y compartir la fe.
2. Organizar un curso de formación para dirigentes de las ADAP.
3. Promover una campaña de sensibilización sobre las personas migrantes.

Acción 1

Crear grupos parroquiales donde comunicar la vida y compartir la fe.

Contexto

El ámbito de la formación aparece siempre como una demanda constante por parte del laicado.

Nuestro Sínodo Diocesano habla de la formación en 22 de sus constituciones, y de manera específica en las constituciones 21-28.

En nuestra Diócesis tenemos una larga tradición de organismos formativos que hoy por hoy ofrecen distintos grados de enseñanza teológica. Esta formación puede ser sistemática (por ejemplo el *Aula de Teología*) o tratar asuntos teológicos al hilo de la realidad eclesial, como en *Ágora*. También permite, en algunos

casos, conseguir grados académicos (así sucede con las personas matriculadas en el *Instituto de Ciencias Religiosas* y en el *Instituto Teológico*) y en otros capacita para una función eclesial concreta: catequesis, liturgia, caridad o familia.

Con todo, vemos que falta una oferta más básica, vinculada a las comunidades y presentada como un espacio de diálogo, reflexión y aportación de propuestas. Un modelo donde no prime lo académico ni la función docente, sino el encuentro y la comunicación de experiencias e ideas.

En esta línea apuntaba la Constitución 21 del Sínodo Diocesano:

Favorecer el conocimiento, estudio y reflexión teológica sobre la Sagrada Escritura y los documentos del Magisterio (Catecismo de la Iglesia Católica, Doctrina Social de la Iglesia, documentos del Concilio Vaticano II...), especialmente con la creación y acompañamiento de grupos y la oferta de materiales en los que se tenga presente, también, la dimensión espiritual y la vivencia comprometida de la fe.

Proponemos crear una oferta de “Grupos parroquiales” donde comunicar la vida y compartir la fe.

Implicaciones

a) **Comunidad parroquial o interparroquial:** debe sentirse llamada a participar en este espacio de encuentro e diálogo.

b) **Sacerdotes:** deben alentar la creación de estos Grupos y acompañarlos cuando sea necesario.

c) **Seglares:** encuentran aquí una ayuda para crecer en la fe. en especial si no participan de otras ofertas para el diálogo y la convivencia.

d) **Educación en la fe:** se enriquece con una nueva oferta de comunicación, encuentro y participación.

e) **Delegación de Medios de Comunicación:** debe publicitar estos Grupos como una de las acciones estratégicas de la Diócesis.

Calendario

a) En septiembre de 2019 se enviará una carta a los sacerdotes informándolos de esta acción e invitándolos a que constituyan en sus comunidades estos “Grupos parroquiales”.

b) En ese mismo mes se nombrará una persona como responsable diocesana de la animación de los Grupos. Esa persona podrá constituir una comisión para ayudarle en su tarea.

c) En la jornada de inicio de curso se presentará la metodología de trabajo y el material para los Grupos parroquiales, cinco temas que abordarán la relación Eucaristía – Domingo:

- El Domingo: día del Señor y de la Eucaristía.
- El Domingo: día de la escucha de la Palabra.
- El Domingo: día de la comunidad y de la comunión.
- El Domingo: día de la caridad.
- ADAP: Asambleas Dominicales en Ausencia de Presbítero.

d) Esta acción irá acompañada de una campaña de comunicación para darla a conocer y motivar su puesta en marcha.

e) A partir de ese momento:

- Se pondrá en la página web el documento de trabajo, *El domingo: el señor de los días-*

- Se visitarán los Grupos parroquiales animando a su continuidad, ayudando en las dificultades y resolviendo dudas.

- Se favorecerá un encuentro anual de las personas que forman dichos Grupos.

- Se elaborará un listado de grupos de adultos que ya están funcionando en la Diócesis.

Responsables

La Vicaría de Pastoral y la Delegación Episcopal de Apostolado Seglar.

Acción 2.

Organizar un curso de formación para dirigentes de las ADAP

Contexto

En el año 1988 la Congregación para el Culto Divino publicó el *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*. En 1992 la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española, por medio del Secretariado Nacional, publicó *Celebraciones dominicales y festivas en ausencia de presbítero*, que es la traducción española del *Directorio* con el añadido de unas orientaciones generales.

En nuestra Diócesis, en el año 2003, el delegado episcopal de liturgia presentó ante el Consejo de Presbiterio el *Directorio*, abriéndose así la posibilidad de poner en marcha las Asambleas Dominicales en Ausencia de Presbítero (ADAP).

El Sínodo Diocesano trató de este tema en dos Constituciones:

53. Procurar que ninguna comunidad parroquial carezca de su celebración eucarística dominical, alentando la disponibilidad de los presbíteros, seculares y religiosos, a celebrar la Eucaristía en aquellas comunidades que lo precisen. Cuando no sea posible, facilítase la celebración del Día del Señor por medio de las Asambleas Dominicales y Festivas en Ausencia de Presbítero.

98. Poner en práctica las posibilidades que la Iglesia reconoce en sus documentos sobre las funciones de la mujer en las celebraciones dominicales sin presbítero, en otras celebraciones, así como en tareas de animación y coordinación pastoral.

Llega el momento de establecer un canal institucionalizado para elegir y formar a las personas que puedan dirigir estas celebraciones, porque lo que quince años atrás se presentaba como una posibilidad es hoy una necesidad.

Implicaciones

a) Comunidad parroquial: debe sensibilizarse para asumir estas celebraciones y de ella deben surgir las personas que desarrollen este servicio.

b) Sacerdotes o responsables pastorales de área: deben presentar a las personas idóneas para dirigir estas celebraciones. Antes de proponer a alguien conviene que el párroco se asesore con la comunidad parroquial.

c) Seglares: se les ofrece aquí un ámbito de participación y corresponsabilidad sirviendo al ministerio litúrgico de la Iglesia.

d) Delegación de Medios de Comunicación: debe, a través de los medios a su alcance, dar a conocer esta acción.

e) Unidades de Acción Pastoral: encontrarán en esta acción un elemento necesario para su puesta en marcha.

f) Obispo: como pastor de la comunidad diocesana, concede la “missio”.

Calendario

a) En septiembre de 2019 se enviará una carta a los párrocos y responsables pastorales de área informándolos de esta acción e invitándolos a que, una vez consultado el consejo pastoral o las personas que colaboran más activamente en la comunidad, propongan una persona candidata para dirigir las ADAP. Será una persona vocacionada para desarrollar este servicio y deberá presentar carta acreditativa del párroco o del responsable de área.

b) A finales de octubre de 2019 comenzará el Curso de Formación, en sesio-

nes quincenales, que durará hasta mayo de 2020. La temática a tratar se divide así:

- Presentación (1 tema) - Octubre
- La Palabra de Dios (2 temas) - Noviembre
- Cristología (2 temas) - Diciembre
- Eclesiología (2 temas) - Enero
- Liturgia (8 temas) - Febrero – Mayo:
- Principios generales de la Liturgia (1 tema) - febrero
- Sacramentos (1 tema) - Febrero
- Eucaristía (1 tema) - Marzo
- El Año Litúrgico (1 tema) - Marzo
- ADAP (4 temas) - Abril – Mayo

c) Las personas que realicen el curso podrán recibir la “missio”, siempre que lo terminen con aprovechamiento, y después de un discernimiento, por parte del obispo, sobre la idoneidad del candidato/a.

d) La “missio” capacita para poder dirigir las ADAP siempre que sea necesario.

e) Simultáneamente a estas acciones se pondrá en marcha una campaña de comunicación para dar a conocer las ADAP: carta del obispo, tríptico informativo, página web...

f) A partir de ese momento:

- Se abrirá una ventana en la página web facilitando materiales litúrgicos para estas celebraciones.

- Cada año habrá un encuentro con las personas que están dirigiendo las Asambleas y, previa solicitud del párroco, y si se considera oportuno, una renovación de la “missio”.

Responsables

La Vicaría de Pastoral y la Delegación Episcopal de Liturgia.

Acción 3

Promover una campaña de sensibilización sobre las personas migrantes

Contexto

El Papa Francisco lleva manifestado, desde el inicio de su pontificado, una honda preocupación por el desafío que suponen para toda la humanidad las personas migrantes:

La respuesta al desafío planteado por las migraciones contemporáneas se puede resumir en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Estos verbos [...] expresan la misión de la Iglesia en relación a todos los habitantes de las periferias existenciales. [...] Si ponemos en práctica estos verbos, contribuimos a edificar la ciudad de Dios y del hombre, promovemos el desarrollo humano integral de todas las personas y también ayudamos a la comunidad mundial a acercarse a los objetivos de desarrollo sostenible FRANCISCO, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2019, 27-05-2019*.

Ya la Conferencia Episcopal Española, alentada por esta misma preocupación, había publicado en el año 2007 el documento *La Iglesia en España y los inmigrantes*.

Y también nuestro Sínodo Diocesano hacía referencia a este tema en una de las constituciones del cuarto documento *La Iglesia, fermento de amor*:

122. Cuidar con esmero la atención social y pastoral de los inmigrantes, esforzándose, desde la igualdad, por conseguir una sociedad respetuosa con la interculturalidad; fomentar la coordinación -trabajando en red- de las diferentes acciones que en parroquias, instituciones diocesanas, comunidades religiosas y grupos cristianos se realicen con ellos.

Llega el momento de asumir el mandato evangélico (Mt 25,35c) por medio de una acción coordinada y planificada, que dé una respuesta integral (humana y espiritual) a los desafíos con los que nos interpelan las personas migrantes.

Contexto

O Papa Francisco leva manifestado, desde o inicio do seu pontificado, unha fonda preocupación polo desafío que supoñen para toda a humanidade as persoas migrantes:

A resposta ao desafío suscitado polas migracións contemporáneas pódese resumir en catro verbos: acoller, protexer, promover e integrar. Estes verbos [...] expresan a misión da Igrexa en relación a todos os habitantes das periferias existenciales. [...] Se poñemos en práctica estes verbos, contribuimos a edificar a cidade de Deus e do home, promovemos o desenvolvemento humano integral de todas as persoas e tamén axudamos á comunidade mundial a achegarse aos obxec-

tivos de desenvolvemento sostible (FRANCISCO, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2019, 27-05-2019*).

Xa a Conferencia Episcopal Española, alentada por esta mesma preocupación, publicara no ano 2007 o documento *La Iglesia en España y los inmigrantes*.

E tamén o noso Sínodo Diocesano facía referencia a este tema nunha das constitucións do cuarto documento *A Igrexa, fermento de amor*:

122. Coidar con esmero a atención social e pastoral dos inmigrantes, esforzándose, dende a igualdade, por conseguir unha sociedade respectuosa coa interculturalidade; fomentar a coordinación –traballando en rede– das diferentes accións que en parroquias, institucións diocesanas, comunidades relixiosas e grupos cristiáns se realicen con eles.

Chega o momento de asumir o mandato evanxélico (Mt 25,35c) por medio dunha acción coordinada e planificada, que dea unha resposta integral (humana e espiritual) aos retos cos que nos interpelan as persoas migrantes.

Implicaciones

a) **Comunidad diocesana:** debe sensibilizarse ante esta realidade que está interrogando a nuestra fe y a nuestra humanidad.

b) **Delegación Diocesana de Migraciones:** debe revitalizarse y proponer nuevos medios de acción pastoral para atender al colectivo migrante.

c) **Cáritas Diocesana:** en línea con lo que viene proponiendo Cáritas Española, quiere impulsar una acción de sensibilización en nuestra sociedad, y de manera particular en las comunidades eclesiales, sobre la realidad de estas personas.

d) **Pastoral Juvenil:** encuentra aquí un ámbito idóneo para el voluntariado entre la juventud.

e) **Delegación de Misiones:** puede ejercer de puente entre personas, del lugar de origen al de llegada.

Calendario

Durante el curso pastoral se realizarán acciones en cuatro ámbitos: Cáritas, Delegación Diocesana de Migraciones, Parroquias y Vida Consagrada.

a) Cáritas

Propone una serie de acciones en torno al tema de las migraciones. Unas son específicas para voluntarios y otras son abiertas a toda la comunidad cristiana y a la sociedad en general.

Acciones específicas para voluntarios:

- *28 de septiembre:* Jornada de voluntariado sobre el tema de la acogida a los migrantes.
- *17 de octubre* por la tarde: Seminario de Formación para voluntarios, con Sergio Barciela, Técnico de Cáritas Española en el área de migraciones.
- *18 de octubre* por la mañana: Encuentro con Técnicos de Cáritas Diocesana.
- *25 de abril:* Asamblea de Cáritas.

Acciones abiertas:

- *29 de septiembre:* Jornada del Migrante.
- *17 de octubre* por la mañana: Encuentro en la Universidad de Vigo con Sergio Barciela, Técnico de Cáritas Española en el área de migraciones.
- *18 de octubre* por la mañana: encuentro de Sergio Barciela con sacerdotes.
- *3-7 de febrero de 2020:* Semana de Cine Social.
- *Marzo de 2020:* Llegada de la Cruz de Lampedusa. Estará presente en las actividades diocesanas: Charlas Coresmales, 24 Horas para el Señor (20-21 de marzo).
- *Abril de 2020:* “*Compartiendo el viaje*”, exposición itinerante sobre migrantes. <https://www.caritas.es/campanas/compartiendo-el-viaje/>
- *8-14 de junio de 2020:* Semana de la Caridad.
- Encuentros y convivencias con migrantes y refugiados.
- Artículos de prensa, entrevistas en los Medios de comunicación, divulgación en las redes de actividades y encuentros.
- *Sin fecha:* Celebración de la “Semana Social” en la Diócesis.

a) Delegación Diocesana de Migraciones

Renovar, a lo largo del curso, el equipo y los proyectos de la Delegación Diocesana de Migraciones.

b) Parroquias

- *2ª quincena de noviembre,* en torno a la Jornada de los pobres: organizar un encuentro de parroquias con párrocos, voluntarios, movimientos y asociacio-

nes, donde la presencia de migrantes sea destacada con el objetivo de trabajar la acogida, el acompañamiento y mejorar la atención espiritual y humana.

- *En el mes de diciembre* con motivo de la actividad “¿Qué pintas en la navidad?” destinado a la infancia de la catequesis parroquial, centrarla en esta ocasión en la acogida de los migrantes y la atención de Cáritas y otras instituciones eclesiales.

- Formar un servicio de acogida y atención a migrantes y refugiados por zonas. Se quiere promover el voluntariado juvenil para que den a conocer entre los migrantes los lugares necesarios para su desarrollo: servicios sociales, empleo, atención sanitaria, y dar a conocer también los lugares emblemáticos de nuestra historia y cultura.

- *Mes de julio de 2020.* Realizar actividades de ocio para integrar a niños y jóvenes migrantes, participando en salidas, caminatas, campamentos o camino de Santiago. Esta actividad estará promovida por Cáritas y por las parroquias y contará con la colaboración del voluntariado joven.

b) Vida Consagrada

- Dar a conocer las actividades destinadas a migrantes y refugiados que realizan las comunidades de vida consagrada.

- Poner de relieve la presencia de niños y niñas migrantes en los colegios religiosos.

c) Delegación de Misiones

- *19 de octubre:* Vigilia de la Luz.

- *29 de octubre:* Conferencia del arzobispo de Rabat.

- *29 de octubre:* Conferencia de Manolo Rodicio, ex-misionero en Ecuador.

Responsables:

La Vicaría de Pastoral, Delegación Episcopal de Acción Caritativo-Social y la Delegación Diocesana de Migraciones.

PROGRAMACIÓN PASTORAL CURSO 2019-2020

Estimados en Cristo:

Tendes nas vosas mans o plan pastoral 2019-20, que se enmarca dentro dun plan trienal (2019-23) que ten como obxectivo xeral:

RENOVAR, POR MEDIO DE ACCIÓNS CONCRETAS, OS ÁMBITOS SIGNIFICATIVOS DA PASTORAL DIOCESANA: PALABRA, LITURXIA, CARIDADE E COMUNIÓN.

O primeiro que vemos en todo plan pastoral son as accións que lle dan forma, pero gustárame enmarcalas no contexto que lle dá sentido. Neste caso: o Consello Diocesano de Pastoral, encargado de elaborar o Plan; e o exercicio do triplo oficio (ensinar, santificar e rexer) do que participa todo o Pobo de Deus.

O Consello Diocesano de Pastoral:

Un organismo de comunión ao servizo da evanxelización

Na carta pastoral Benaventurados os misericordiosos, afirmaba algo do que estou plenamente convencido:

Todas as accións da Igrexa han estar marcadas por un estilo comunional, fraterno, que se expresa de forma comunitaria e social na sinodalidade, no camiñar xuntos; é dicir, na colaboración afectiva e efectiva de todos os membros da Igrexa particular (p. 54).

O pasado 8 de xuño constituíase o Consello Diocesano de Pastoral. Este Consello que “debe ser unha imaxe da porción do Pobo de Deus que conforma a Igrexa particular” (XOÁN PAULO II, *Apostolorum successores*, 184), é tamén un dos principais órganos diocesanos ao servizo da comunión en que se apoia o bispo:

*A comunión eclesial vivida levará ao Bispo a un estilo pastoral cada vez máis aberto á colaboración de todos. Hai unha certa interrelación entre o que o Bispo debe decidir baixo a súa responsabilidade persoal para o ben da Igrexa confiada aos seus coidados e a achega que os fieis poden ofrecerlle a través dos órganos consultivos, como o sínodo diocesano, o consello presbiteral, o consello episcopal e o consello pastoral. (XOÁN PAULO II, *Pastores gregis*, 44).*

O Consello Pastoral é, con todas as súas limitacións e dificultades, unha experiencia viva do exercicio da comunión, onde pastores e fieis, porque escoitan e obedecen a voz do Espírito: dialogan uns cos outros, acordan posturas e respectan as decisións do Bispo.

A teoloxía e a espiritualidade da comunión aconsellan unha escoita recíproca e eficaz entre Pastores e fieis, manténdoo por unha banda unidos a priori en todo o que é esencial e, por outro, impulsándoos a confluír normalmente mesmo no opinable cara a opcións ponderadas e compartidas. (Xoán PAULO II, *Novo millenio ineunte*, 45).

Por outra banda, como insistentemente recorda o Papa Francisco, a finalidade dun consello desta natureza non é, nin pode ser, a autopreservación do organismo, nin sequera da Igrexa, senón o impulso evanxelizador. A comuniónponse así ao servizo da misión.

Ensinar, santificar e rexer:

Misión de todos segundo a vocación de cada un

O Concilio Vaticano II iluminou, de maneira nítida, a condición e a función do bispo. Nel faise presente Xesucristo, Sumo Pontífice, e a el confíreselle a plenitude do sacramento da orde (CF. CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, 21). El, finalmente, ten como misión pastorear ao rabaño que se lle encomendou por medio do ensino, a santificación e o goberno:

Cada un dos Bispos aos que se confiou o coidado de cada Igrexa particular, baixo a autoridade do Sumo Pontífice, como os seus pastores propios, ordinarios e inmediatos, apacenten as súas ovellas no Nome do Señor, desenvolvendo nelas o seu oficio de ensinar, de santificar e de rexer. (Cf. CONCILIO VATICANO II, *Christus Dominus*, 11).

Deste triplo oficio (ensinar, santificar e rexer) participan os sacerdotes:

O ministerio dos presbíteros, por estar unido coa orde episcopal, participa da autoridade con que Cristo mesmo edifica, santifica e goberna o seu corpo (CONCILIO VATICANO II, *Presbyterorum ordinis*, 2).

E tamén os fieis laicos:

Seguindo o rumbo indicado polo Concilio Vaticano II, xa desde o inicio do meu servizo pastoral, quixen exaltar a dignidade sacerdotal, profética e real de todo o Pobo de Deus dicindo: «Aquel que naceu da Virxe María, o Fillo do carpinteiro -como era considerado-, o Fillo de Deus vivo -como confesou Pedro- veu para facer de todos nós "un reino de sacerdotes". O Concilio Vaticano II recordounos o misterio desta potestade e o feito de que a misión de Cristo -Sacerdote, Profeta-Mestre, Rei- continúa

na Igrexa. Todos, todo o Pobo de Deus é partícipe desta tripla misión». (XOÁN PAULO II, *Christifideles laici*, 14).

Todos os fieis exercen unha función pastoral pois todos participan do triplo oficio (tria munera) de Cristo. Todos, cada quen segundo a súa propia vocación, son: sacerdotes que celebran a fe; profetas que anuncian a Boa Nova; reis que serven coa súa caridade ao Pobo de Deus.

Por iso, á hora de deseñar o Plan Pastoral tívose presente este triplo oficio que se reflectiu en tres accións.

A primeira acción, *Crear grupos parroquiais onde comunicar a vida e compartir a fe*, está relacionada coa función profética; co deixar que a propia vida e a das nosas comunidades sexa iluminada co resplandor da Palabra.

Conclusión

Somos una Diócesis con un territorio reducido y no excesivamente numerosa en fieles; no contamos con demasiados medios para poder llevar adelante nuestra misión; pero queremos ser una comunidad que se construye en los pequeños detalles cotidianos, porque:

Esta é unha acción na que teño depositadas grandes esperanzas. Creo que cobre un espazo pastoral que estaba sen ocupar, á vez que ofrece ás parroquias e comunidades a posibilidade dun encontro organizado e sistemático para todo o ámbito diocesano.

A segunda acción, *Organizar un curso de formación para dirixentes das ADAP*, está vinculada coa función sacerdotal e litúrxica; o Pobo reúnese para rezar.

Esta acción nace dunha necesidade sentida desde hai anos nesta Diocese, pois xa o Sínodo diocesano se pronunciaba respecto diso (Cf. *Constitución Sinodal*, 53). Convén que naquelas parroquias e comunidades onde resulta imposible a celebración da Santa Misa, o Pobo de Deus se reúna, mesmo na dolorosa ausencia dun sacerdote, para loar a Deus e para pedir con insistencia polas vocacións sacerdotais, de tal xeito que non se vexan privados da graza que o ministerio ordenado lles ofrece.

A terceira acción, *Promover unha campaña de sensibilización sobre as persoas migrantes*, está unida á función real que se expresa no exercicio da caridade e a misericordia, da promoción humana e o desenvolvemento integral da persoa.

Esta acción sitúanos ante un dos maiores problemas sociais que estamos a

vivir. O Papa Francisco non deixa de insistir en que a pastoral dos migrantes debe estar rexida por catro verbos: acoller, protexer, promover e integrar.

Conclusión

Somos unha Diocese cun territorio reducido e non excesivamente numerosa en fieis, non contamos con demasiados medios para poder levar adiante a nosa misión; pero queremos ser unha comunidade que se constrúe nos pequenos detalles cotiáns, porque:

A comunidade que preserva os pequenos detalles do amor, onde os membros se coidan uns a outros e constitúen un espazo aberto e evanxelizador, é lugar da presenza do Resucitado que a vai santificando segundo o proxecto do Pai (FRANCISCO, Gaudete et exsultate, 145).

Temos un Plan: trazamos un camiño e sinalamos unhas accións; concretamos un calendario e uns responsables. A parte teórica está finalizada, seremos capaces de poñer en marcha a parte práctica? Coa axuda do Espírito e a vontade de todos, confío que si.

Con todo o meu afecto,



Luis Quinteiro Fiuza
Bispo de Tui-Vigo

Introducción

A Diocese de Tui-Vigo, seguindo o ronsel de suxestións que o papa Francisco ofrece na *Evangelii Gaudium*, quere embarcarse nun proceso de renovación pastoral, e quere facelo unindo vontades, consensuando accións, abríndose ao sopro do Espírito.

O presente Plan Pastoral é o primeiro paso dun proceso que durará catro cursos e no que queremos ir asentando as bases dalgunhas accións que, máis que de futuro, xa son de presente.

Un plan pastoral

Programar a actividade pastoral non é un exercicio teórico de persoas ociosas, é unha necesidade que ven reclamada tanto por motivos antropolóxicos como teolóxicos.

Os seres humanos somos capaces de racionalizar o que nos pasa, e incluso somos capaces de proxectar o que queremos que nos pase. Cando así actuamos, e actuamos así case sempre, estamos proxectando o noso futuro para que suceda o que desexamos e non o que os acontecementos acaben por concedernos.

Ademais, no presente momento histórico, onde os cambios son tan rápidos e profundos, as sociedades e as persoas necesitan planificar o futuro para non verse arrastrados por el.

Deus mesmo deseñou un “plan de salvación”, no que, chegados os tempos, enviou ao seu Fillo Único para salvarnos.

A propia Igrexa está chea de grandes reformadores que non iniciaron procesos de cambio de maneira espontánea, senón despois de moita observación, planificación, oración e constancia na tarefa.

A diocese de Tui-Vigo ten un Plan Pastoral, nado do traballo de moitos e ao que pretende que se sume o esforzo de todos.

Elaboración da Programación Pastoral

Durante os últimos dez anos a programación pastoral elaborábase durante unhas xornadas de traballo ás que estaban convocados os vicarios episcopais, os delegados diocesanos, os arceprestes e algunhas persoas especialmente vinculadas ao tema que se ía tratar.

Ese modelo deu os seus froitos pastorais e foi, sobre todo, unha importante experiencia de diálogo e reflexión conxunta sobre os grandes temas pastorais e a súa concreción na nosa igrexa particular.

Neste ocasión a responsabilidade de confeccionar un plan pastoral recaeu sobre o Consello Diocesano de Pastoral, que se constituía o pasado 8 de xuño. Este Consello está formado por sacerdotes, por persoas consagradas e, sobre todo por segrares, e nel debe quedar “*verdadeiramente reflectida a porción do pobo de Deus que constitúe a diocese*” (CIC, 512.2). O cometido principal do Consello é de índole pastoral:

Na medida en que o aconsellen as circunstancias pastorais, constituirase en cada diocese un consello pastoral, ao que corresponde, baixo a autoridade do Bispo, estudar e valorar o que se refire ás actividades pastorais na diocese, e suxerir conclusións prácticas sobre elas. (CIC, 511).

A importancia deste Consello é innegable, tal e como veñen subliñando os últimos pontífices nos seus escritos. Por iso parecía conveniente que fora o Consello Diocesano de Pastoral o que asumira a elaboración do Plan Pastoral.

El proceso de elaboración se dividió en tres fases:

Primera fase

Un equipo redactor recogió y sintetizó las aportaciones presentadas por los grupos que, durante el curso 2018-19, trabajaron el documento *La renovación pastoral*. En total 87 grupos en 51 parroquias.

Este mismo equipo propuso dos cuestiones de método:

a) Elaborar un Plan Pastoral a medio plazo, pensando a tres o cinco años vista.

b) El Plan debe asentarse sobre acciones concretas, claramente definibles y evaluables, acciones que sean -a su vez- generadoras de nuevas dinámicas pastorales.

Segunda fase

El sábado 8 de junio, en la asamblea constitutiva del Consejo Diocesano de Pastoral, fue presentada una síntesis de las aportaciones, con la finalidad de buscar entre todos dos o tres acciones sobre las que articular el Plan Pastoral. Hasta el 23 de junio se recogieron las aportaciones.

El 27 de junio se celebró Consejo de Presbiterio; también sus miembros fueron invitados, hasta el 7 de julio, a señalar acciones para edificar el Plan Pastoral.

En total se recogieron 23 colaboraciones.

El 9 de julio se reunió la Comisión Permanente del CDP; establece un Plan para cuatro años y señala tres acciones a realizar durante el curso 2019-20.

Tercera fase

El equipo redactor formula un objetivo para el cuatrienio y desarrolla las tres acciones previstas, señalando responsables, calendario y organismos implicados.

Cada unha destas accións consensuouse e elaborouse cos respectivos Delegados Episcopais: o de Apostolado Segrar na primeira acción, o de Liturxia na segunda e o de Acción Caritativo-social na terceira.

O froito de todo ese traballo presentouse na plenaria do Consello Diocesano de Pastoral do 27 de xullo, sendo referendado por ampla maioría.

O 7 de agosto, reuniuse a permanente do CDP para rematar de redactar o Plan Pastoral e trasladarlllo ao Bispo para a súa aprobación definitiva.

Ademais do Plan, preparouse para este curso pastoral: un lema -Cristo, pan de vida-; un himno, que poña música á letra do Plan; e un cartel, que referende coa imaxe o que se explica con palabras.

Aplicación do Plan Pastoral

O presente Plan Pastoral é froito do traballo e do consenso, do esforzo e da oración. E isto non convén perdelo de vista no momento de aplicar e facer realidade as accións do Plan. Non se debe caer nun voluntarismo que se pecha á graza e que acaba por abrirse á frustración.

Como ben sinalaba san Xoán Paulo II:


Hai unha tentación que insidia sempre todo camiño espiritual e a acción pastoral mesma: pensar que os resultados dependen da nosa capacidade de facer e programar. Certamente, Deus pídenos unha colaboración real á súa graza e, xa que logo, invítanos a utilizar todos os recursos da nosa intelixencia e capacidade operativa no noso servizo á causa do Reino. Pero non se ha de esquecer que, sen Cristo, «non podemos facer nada» (cf. Xn 15,5). (NMI 38)

O Plan Pastoral é unha oportunidade que se nos abre para:

- Ter unha actitude acolledora
- Abrirnos á diocesaneidade.
- escoitar con gusto e paciencia a cada persoa.
- Participar nas diversas actividades.
- Orar ao Espírito polos froitos das accións.
- Preocuparnos da nosa contorna e das súas necesidades.

Acabamos de dar o primeiro paso dunha andaina; que a Virxe María acompañe o noso camiñar.

Un cordial saúdo.



José Vidal Novoa
Vigairo de Pastoral

Programación diocesana

Curso 2019-2020

Obxectivo xeral cuatrienal 2019-23

Renovar, por medio de accións concretas, os ámbitos significativos da pastoral diocesana: Palabra, Liturxia, Caridade e Comunión.

Desde hai uns anos a nosa Diocese, seguindo as liñas marcadas pola exhortación *Evangelii Gaudium*, do Papa Francisco, está intentando poñer en marcha procesos de renovación eclesial. Necesariamente o Plan Pastoral ten que ter como horizonte esa renovación, que debe afectar tanto ás persoas como ás estruturas; ambas están chamadas a unha constante conversión para responder positivamente aos retos da evanxelización.

O Consello Diocesano de Pastoral propón un Plan Pastoral Cuatrienal que promova unha axeitada renovación pastoral nos distintos eidos nos que se desenvolve a vida da nosa Igrexa diocesana, e que se poden encadrar nas catro grandes mediacións eclesiais: Liturxia, Palabra, Caridade e Comunión. Cada ano abordaremos unha serie de accións concretas nas que estean reflexadas esas mediacións.

Isto implica, tamén, un cambio metodolóxico: partimos das accións. Estas deberán ser: abertas, que non se esgoten en si mesmas senón que se abran a outras posibilidades; colaborativas, que impliquen a diversos organismos, entidades e persoas; poucas, pero que teñan efecto multiplicador.

Para elaborar o Plan Pastoral contouse coa colaboración, en distintas fases do proceso, de dous organismos ao servizo da comunión: o Consello Diocesano de Pastoral (Cf. Código de Derecho Canónico, 511) e o Consello de Presbiterio (Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, 2013, nº60).

Lema do curso 2019-2020
Cristo, pan de vida

Accións

1. Crear grupos parroquiais onde comunicar a vida e compartir a fe.
2. Organizar un curso de formación para dirixentes das ADAP.
3. Promovier unha campaña de sensibilización sobre as persoas migrantes.

Acción 1

Crear grupos parroquiais onde comunicar a vida e compartir a fe.

Contexto

O ámbito da formación aparece sempre como unha demanda constante por parte do laicado.

O noso Sínodo Diocesano fala da formación en 22 das súas constitucións, e de maneira específica nas constitucións 21-28.

Na nosa Diocese temos unha longa tradición de organismos formativos que neste momento ofrecen distintos grados de ensino teolóxico. Esta formación pode ser sistemática (por exemplo a Aula de Teoloxía) ou tratar asuntos teolóxicos ao fío da realidade eclesial, como en Ágora. Tamén permite, nalgúns casos,

acadar grados académicos (así sucede coas persoas matriculadas no Instituto de Ciencias Relixiosas e no Instituto Teolóxico) e noutros capacita para unha función eclesial concreta: catequese, liturxia, caridade ou familia.

Con todo, vemos que falta unha oferta máis básica, vinculada ás comunidades e presentada coma un espazo de diálogo, reflexión e achega de propostas. Un modelo onde non prime o académico nin a función docente, senón o encontro e a comunicación de experiencias e ideas.

Nesta liña apuntaba a Constitución 21 do Sínodo Diocesano:

Favorecer o coñecemento, estudo e reflexión teolóxica sobre a Sagrada Escritura e os documentos do Maxisterio (Catecismo da Igrexa Católica, Doutrina Social da Igrexa, documentos do Concilio Vaticano II...), especialmente coa creación e acompañamento de grupos e a oferta de materiais nos que se teña presente, tamén, a dimensión espiritual e a vivencia comprometida da fe.

Propoñemos crear unha oferta de “Grupos parroquiais” onde comunicar a vida e compartir a fe.

Implicacións

a) **Comunidade parroquial ou interparroquial:** debe sentirse chamada a participar neste espazo de encontro e diálogo.

b) **Sacerdotes:** deben alentar a creación destes Grupos e acompañalos cando sexa necesario.

c) **Segrares:** atopan aquí unha axuda para medrar na fe, en especial se non participan doutras ofertas para o diálogo e a convivencia.

d) **Educación na fe:** enriquecese cunha nova oferta de comunicación, encontro e participación.

e) **Delegación de Medios de Comunicación:** debe publicitar estes Grupos como unha das accións estratéxicas da Diocese.

Calendario

a) En setembro de 2019 enviarase unha carta aos sacerdotes informándoos desta acción e invitándoos a que constitúan nas súas comunidades estes “Grupos parroquiais”.

b) Nese mesmo mes nomearase unha persoa como responsable diocesana da animación dos Grupos. Esa persoas poderá constituír unha comisión para axudarlle na súa tarefa.

c) Na xornada de inicio de curso presentarase a metodoloxía de traballo e o material para os Grupos parroquiais, cinco temas que abordarán a relación Eucaristía – Domingo:

- O Domingo: día do Señor e da Eucaristía.
- O Domingo: día da escoita da Palabra.
- O Domingo: día da comunidade e da comunión.
- O Domingo: día da caridade.
- ADAP: Asembleas Dominicais en Ausencia de Presbítero

d) Esta acción irá acompañada dunha campaña de comunicación para dala a coñecer e motivar a súa posta en marcha.

e) A partir dese momento:

- Porase na páxina web o documento de traballo, *O Domingo: o señor dos días*.
- Visitaranse os Grupos parroquiais animando a súa continuidade, axudando nas dificultades e resolvendo dúbidas.
- Favorecerase un encontro anual das persoas que forman ditos Grupos.
- Elaborarase unha listaxe de grupos de adultos que xa están funcionando na Diocese.

Responsables

A Vigairía de Pastoral e a Delegación Episcopal de Apostolado Segrar.

Acción 2

Contexto

No ano 1988 a Congregación para o Culto Divino publicou o *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*. En 1992 a Comisión Episcopal de Liturxia da Conferencia Episcopal Española, por medio do Secretariado Nacional, publicou *Celebraciones dominicales y festivas en ausencia de presbítero*, que é a tradución española do *Directorio* co engadido dunhas orientacións xerais.

Na nosa Diocese, no ano 2003, o delegado episcopal de liturxia presentou ante o Consello de Presbiterio o *Directorio*, abríndose así a posibilidade de poñer en marcha as Asembleas Dominicais en Ausencia de Presbítero (ADAP).

O Sínodo Diocesano tratou deste tema en dúas Constitucións:

53. Procurar que ningunha comunidade parroquial careza da súa celebración eucarística dominical, alentando a dispoñibilidade dos presbíteros, seculares e relixiosos, a celebrar a Eucaristía naquelas comunidades que o precisen. Cando non sexa posible, facilítase a celebración do Día do Señor por medio das Asembleas Dominicais e Festivas en Ausencia de Presbítero.

98. Poñer en práctica as posibilidades que a Igrexa reconece nos seus documentos sobre as funcións da muller nas celebracións dominicais sen presbítero, noutras celebracións, así como en tarefas de animación e coordinación pastoral.

Chega o momento de establecer unha canle institucionalizada para elixir e formar ás persoas que poidan dirixir estas celebracións, porque o que quince anos atrás se presentaba como unha posibilidade é hoxe unha necesidade.

Implicacións

a) **Comunidade parroquial:** debe sensibilizarse para asumir estas celebracións e dela deben xurdir as persoas que desenvolvan este servizo.

b) **Sacerdotes ou responsables pastorais de área:** deben presentar ás persoas idóneas para dirixir estas celebracións. Antes de propoñer a alguén convén que o párroco se asesore coa comunidade parroquial.

c) **Segrares:** ofrecéselle aquí un ámbito de participación e corresponsabilidade servindo ao ministerio litúrxico da Igrexa.

d) **Delegación de Medios de Comunicación:** debe, a través dos medios ao seu alcance, dar a coñecer esta acción.

e) **Unidades de Acción Pastoral:** atoparán nesta acción un elemento necesario para a súa posta en marcha.

f) **Bispo:** como pastor da comunidade diocesana concede a “missio”.

Calendario

a) En setembro de 2019 enviarase unha carta aos párrocos e responsables pastorais de área informándoos desta acción e invitándoos a que, unha vez consultado o consello pastoral ou ás persoas que colaboran máis activamente na comunidade, propoñan unha persoa candidata para dirixir as ADAP. Será unha persoa vocacionada para desenvolver este servizo e deberá presentar carta acreditativa do párroco ou do responsable de área.

b) A finais de outubro de 2019 comezará o Curso de Formación, en sesións quincenais, que durará ata maio de 2020. A temática a tratar divídese así:

- Presentación (1 tema) - Outubro

- A Palavra de Deus (2 temas) - Novembro
- Cristoloxía (2 temas) - Decembro
- Eclesioloxía (2 temas) - Xaneiro
- Liturxia (8 temas) - Febreiro – Maio:
- Principios xerais da Liturxia (1 tema) - Febreiro
- Sacramentos (1 tema) - Febreiro
- Eucaristía (1 tema) - Marzo
- O Ano Litúrxico (1 tema) - Marzo
- ADAP (4 temas) – Abril - Maio

c) As persoas que realicen o curso poderán recibir a “missio”, sempre que o rematen con aproveitamento e logo dun discernimento, por parte do bispo, sobre a idoneidade do/a candidato/a.

d) A “missio” capacita para poder dirixir as ADAP sempre que sexa necesario.

e) Simultaneamente a estas accións porase en marcha unha campaña de comunicación para dar a coñecer as ADAP: carta do bispo, tríptico informativo, páxina web...

f) A partir dese momento:

- Abrirase unha ventá na páxina web facilitando materiais litúrxicos para estas celebracións.
- Cada ano haberá un encontro coas persoas que están dirixindo as Asembleas e, previa solicitude do párroco e si se considera oportuno, unha renovación da “missio”.

Responsables

A Vigairía de Pastoral e Delegación Episcopal de Liturxia.

Acción 3

Promover unha campaña de sensibilización sobre as persoas migrantes

Contexto

O Papa Francisco leva manifestado, desde o inicio do seu pontificado, unha fonda preocupación polo desafío que supoñen para toda a humanidade as persoas migrantes:

A resposta ao desafío suscitado polas migracións contemporáneas pódese resumir en catro verbos: acoller, protexer, promover e integrar. Estes verbos [...] expresan a misión da Igrexa en relación a todos os habitantes das periferias existenciais. [...] Se poñemos en práctica estes verbos, contribuímos a edificar a cidade de Deus e do home, promovemos o desenvolvemento humano integral de todas as persoas e tamén axudamos á comunidade mundial a achegarse aos obxectivos de desenvolvemento sostible (FRANCISCO, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2019, 27-05-2019*).

Xa a Conferencia Episcopal Española, alentada por esta mesma preocupación, publicara no ano 2007 o documento *La Iglesia en España y los inmigrantes*.

E tamén o noso Sínodo Diocesano facía referencia a este tema nunha das constitucións do cuarto documento *A Igrexa, fermento de amor*:

122. Coidar con esmero a atención social e pastoral dos inmigrantes, esforzándose, dende a igualdade, por conseguir unha sociedade respectuosa coa interculturalidade; fomentar a coordinación –traballando en rede– das diferentes accións que en parroquias, institucións diocesanas, comunidades relixiosas e grupos cristiáns se realicen con eles.

Chega o momento de asumir o mandato evanxélico (Mt 25,35c) por medio dunha acción coordinada e planificada, que dea unha resposta integral (humana e espiritual) aos retos cos que nos interpelan as persoas migrantes.

Implicacións

a) Comunidade diocesana: debe sensibilizarse ante esta realidade que está interrogando á nosa fe e á nosa humanidade.

b) Delegación Diocesana de Migracións: debe revitalizarse e propoñer novos medios de acción pastoral para atender ao colectivo migrante.

c) Cáritas Diocesana: en liña co que ven propoñendo Cáritas Española quere impulsar unha acción de sensibilización na nosa sociedade, e de maneira particular nas comunidades eclesiais, sobre a realidade destas persoas.

d) Pastoral Xuvenil: atopa aquí un ámbito idóneo para o voluntariado entre a xuventude.

e) Delegación de Misións: pode exercer de ponte entre persoas, do lugar de orixe ao de chegada.

Calendario

Durante o curso pastoral realizaranse accións en catro ámbitos: Cáritas,

Delegación Diocesana de Migracións, Parroquias e Vida Consagrada

a) Cáritas

Propón unha serie de accións en torno ao tema das migracións. Unhas son específicas para voluntarios e outras son abertas a toda a comunidade cristiá e á sociedade en xeral.

Accións específicas para voluntarios:

- *28 de setembro*: Xornada de voluntariado sobre o tema da acollida aos migrantes.
- *17 de outubro* pola tarde: Seminario de Formación para voluntarios, con Sergio Barciela, Técnico de Cáritas Española na área de migracións.

- *18 de outubro* pola mañá: Encontro con Técnicos de Cáritas Diocesana.

- *25 de abril*: Asemblea de Cáritas.

Accións abertas:

- *29 de setembro*: Xornada do Migrante.

- *17 de outubro* pola mañá: Encontro na Universidade de Vigo con Sergio Barciela, Técnico de Cáritas Española na área de migracións.

- *18 de outubro* pola mañá: encontro de Sergio Barciela con sacerdotes.

- *3-7 de febreiro de 2020*: Semana de Cine Social.

- *Marzo de 2020*: Chegada da Cruz de Lampedusa. Estará presente nas actividades diocesanas: Charlas Coresmais, 24 Horas para o Señor (20-21 de marzo).

- *Abril 2020*: “*Compartiendo el viaje*”, exposición itinerante sobre migrantes. <https://www.caritas.es/campanas/compartiendo-el-viaje/>

- *8-14 de xuño de 2020*: Semana da Caridade.

- Encontros e convivencias con migrantes e refuxiados.

- Artigos de prensa, entrevistas nos Medios de comunicación, divulgación na redes de actividades e encontros.

- *Sen data*: Celebración da “Semana Social” na Diocese.

b) Delegación Diocesana de Migracións

Renovar, ao longo do curso, o equipo e os proxectos da Delegación Diocesana de Migracións.

c) Parroquias

- *2ª quincena de novembro*, en torno á Xornada dos pobres: organizar un encontro de parroquias con párrocos, voluntarios, movementos e asociacións, onde a presenza de migrantes sexa destacada co obxectivo de traballar a acollida, o acompañamento e mellorar a atención espiritual e humana.

- *No mes de decembro* con motivo da actividade “Que pintas no Nadal?” destinado a infancia da catequese parroquial, centrala nesta ocasión na acollida dos migrantes e a atención de Cáritas e outras institucións eclesiais.

- Formar un servizo de acollida e atención a migrantes e refuxiados por zonas. Quérese promover o voluntariado xuvenil para que dean a coñecer entre os migrantes os lugares necesarios para o seu desenvolvemento: servizos sociais, emprego, atención sanitaria, e dar a coñecer tamén os lugares emblemáticos da nosa historia e cultura.

- *Mes de xullo de 2020*. Realizar actividades de lecer para integrar a nenos e xoves migrantes, participando en saídas, andainas, campamentos ou camiño de Santiago. Esta actividade estará promovida por Cáritas e polas parroquias e contará coa colaboración do voluntariado xuvenil.

d) Vida Consagrada

- Dar a coñecer as actividades destinadas a migrantes e refuxiados que realizan as comunidades de vida consagrada.

- Poñer de relevo a presenza de nenos e nenas migrantes nos colexios relixiosos.

e) Delegación de Misiones

- *19 de outubro*: Vixilia da Luz.

- *29 de outubro*: Conferencia do arcebispo de Rabat.

- *29 de outubro*: Conferencia de Manolo Rodicio, ex-misioneiro en Ecuador.

Responsables:

A Vigairía de Pastoral, Delegación Episcopal de Acción Caritativo-Social e a Delegación Diocesana de Migracións.

VICARÍA DE ECONOMÍA

AYUDAS DIOCESANAS A TEMPLOS PARROQUIALES

Sta. Cristina Bugarín: tejado. Presupuesto total: 37.647,94 euros.

- 18.397,94 euros de ayuda diocesana.

S. Estevo de Casteláns: tejado capilla. Presupuesto total: 4.566,54 euros.

- 4.566,54 euros de ayuda diocesana.

S. Martín de Coia: Cambio de contadores de la luz. Presupuesto total: 1.500 euros.

- 1.500 euros de ayuda diocesana.

S. Cristovo de Mourentán: arreglo retablo. Presupuesto total: 25.741 euros.

- 3.000 euros de ayuda diocesana.

S. Esteban de Negros: arreglos en retablo. Presupuesto total: 2.873 euros.

- 2.500 euros de ayuda diocesana.

S. Mamede de Sabaxáns: obras en atrio e Iglesia. Presupuesto total: 15.000 euros.

- 5.000 euros de ayuda diocesana.

Sta. Marta de Vigo: reparaciones en templo y casa parroquial. Presupuesto total: 50.000 euros.

- 15.000 euros de ayuda diocesana.

Sta. Teresa de Jesús de Vigo: tejado. Presupuesto total: 71.167,80 euros.

- 1.800 euros de ayuda diocesana.

Sta. Cristina de Valeixe: cambio de alumbrado. Presupuesto total: 4.682,70 euros.

- 2.500 euros de ayuda diocesana.

S. Miguel de Viladesuso: caída de rallo en tejado. Presupuesto total: 1.815 euros.

- 1.500 euros de ayuda diocesana.

CANCELLERÍA - SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

El Sr. Obispo firmó los siguientes nombramientos:

9 de septiembre de 2019

D. Xosé Uxío Nerga Menduiña, *Párroco de S. Martiño de Borreiros*, continuando con la que ya viene rigiendo.

D. José Antonio Lago Rouco, *Párroco de Santa María de Vilaza*, continuando con las que ya viene rigiendo.

12 de septiembre de 2019

D. Francisco Xavier Blanco Vilar SDB., *Vicario Parroquial de María Auxiliadora de Vigo*, sustituyendo a D. Segundo Cousido Vieites OSB.

21 de septiembre de 2019

D. José Antonio Marzoa Rodríguez, *Arcipreste de Vigo-Centro*.

1 de octubre de 2019

D. Ángel José Fernández Prado, SDB, *Párroco de Santa Mariña de Pesqueiras*, continuando con las que ya viene rigiendo.

D. Sergio Gómez Núñez, *Párroco de San José de Ribarteme*, continuando con las que ya viene rigiendo.

D. Sebastián Castro Miranda, *Capellán del Tanatorio Vigo Memorial*, de Vigo.

10 de octubre de 2019

M.I.D. José Vidal Novoa y D. Jaime Luis Ángel Pedro Barrecheguren Beltrán, *Vocales del Patronato de la FUNDACIÓN DE LA SANTA CRUZ*, fundación pía autónoma privada del Arzobispado de Barcelona.

17 de octubre de 2019

D. Fernando Cerezo García, *Delegado Diocesano de Peregrinaciones*.

D. Juan de Olazábal Zarauza, *Coordinador de Grupos de Renovación Pastoral.*

VIDA DIOCESANA

EN LA PAZ DE CRISTO

• D. Carlos Elizalde

D. Carlos nació en Zugarramurdi (Navarra) el día 13 de julio de 1939. Falleció en Vigo el día 30 de septiembre de 2019. Conoció el Opus Dei al empezar la carrera de Derecho en Pamplona, su tierra.

Al finalizar la carrera de Derecho se trasladó a Santiago de Compostela, y vivió en el Colegio Mayor La Estila, dejando un gran recuerdo entre los muchos residentes a los que trató en los primeros años de la década de los 60.

En 1965, marchó a Granada, donde preparó el Doctorado en Derecho, que obtuvo en 1969. En ese año también recibió la ordenación sacerdotal el día 31 de agosto, de manos del Venerable Mons. José María García Lahiguera en la Basílica de San Miguel de Madrid. Trabajó en Valladolid y Zaragoza ocupándose, en ambos lugares, de impulsar la labor del Opus Dei, y contribuyendo al trabajo pastoral de esas diócesis.

En 1985 volvió a Galicia, donde residió hasta el final de su vida, viviendo en Santiago de Compostela, La Coruña y Vigo. Durante estos años dedicó mucho tiempo a ayudar a los sacerdotes amigos de las distintas diócesis, y atendió a muchas personas impartiendo numerosas tandas de ejercicios espirituales, y realizó una amplia labor de confesonario. Ayudó en esa labor pastoral a muchas almas con una gran misericordia. Fue capellán unos años del Colegio Aloya.

En el año 2014, se le diagnosticó un cáncer de próstata, del que fue operado. Lo afrontó con mucha normalidad y visión sobrenatural sin dejar de realizar sus ocupaciones habituales hasta el mes de julio del presente año en el que la salud se fue debilitando mucho más. Pudo celebrar con inmensa alegría sus 50 años de ordenación de presbítero junto a un numeroso grupo de sacerdotes de la diócesis de Tui-Vigo, que cumplían 60, 50 y 25 años de sacerdocio.

Hasta el final de su vida pudo celebrar o concelebrar el Santo Sacrificio, aunque estuviera con dolores y cansado. El día 29 de septiembre, festividad de los tres Arcángeles, concelebró la Santa Misa. Por la tarde empezó a ponerse peor. A última hora de la tarde se le administró la Unción de enfermos. El médico no previó un rápido desenlace, pero falleció a las pocas horas.

A su velatorio, en el mismo Centro del Opus Dei donde vivía y donde murió, acudieron muchas personas que le habían tratado. El funeral se celebró en la Iglesia de Santiago de Vigo. Presidió la ceremonia el Obispo de la diócesis, Mons. D. Luis Quinteiro. En la homilía, llena de cariño y con referencias muy personales, destacó su vida de servicio y entrega. Concelebraron, entre otros, sus dos hermanos sacerdotes, uno jesuita y el otro diocesano de Pamplona.

• D. Agustín Sobral

En la madrugada del martes, 15 de octubre, falleció a la edad de 82 años D. Agustín Sobral Rodríguez, expárroco de Tui y canónigo emérito de la catedral tudense, en el Hospital Meixoeiro donde había sido capellán entre 1990 y 2002. Según información médica su muerte se debió a un proceso de la enfermedad de parkinson producido como consecuencia de un derrame cerebral que había tenido cuando contaba unos treinta años.

Don Agustín nació el 4 de abril de 1937 en Sárdoma, sus padres fueron Jerónimo y Francisca, estudió la carrera sacerdotal en el Seminario Conciliar de Tui y fue ordenado sacerdote el 16 de junio de 1962 en la iglesia de Santiago el Mayor de Vigo. Sus cuatro primeros años de sacerdote los ejerció como regente de San Salvador de Maceira y San Xoán de Piñeiro. En 1964 recibió el nombramiento de capellán del Asilo de Ancianos de Tui y profesor de música del Seminario Menor. En años sucesivos desempeñó el cargo de ecónomo de San Salvador de Piñeiro (Tomiño) y regente de San Salvador de Sobrada (1965); después fue designado ecónomo de Santa Mariña de Areas y capellán del "Hogar Padre Salvado" en Tui (1966). En 1981 le nombraron profesor de religión en el Instituto de Bachillerato de A Guía (Vigo) y ecónomo de San Paio de Lavadores. Y a en 2002 desempeñó el cargo de párroco de "O Sagrario da Catedral de Tui" hasta 2016, año en el que se retiró a la residencia "Paz y Bien" donde ejerció como capellán. En 2004 había sido elegido canónigo prefecto de música de la catedral Tui.

El maestro Agustín nació con unas dotes especiales para la música, de modo los que le conocieron cuando era tiple en la coral del Seminario de Tui que dirigía D. Servando Bugarín Domínguez, decían que "su voz era angelical". A pesar de las múltiples ocupaciones pastorales, que siempre ejerció con esmerado celo, siempre sacó tiempo para dedicarse a la música, su gran pasión.

Entre los grandes maestros de música vocal e instrumental de Tui, el men-

cionado D. Servando Bugarín Domínguez (párroco de San Bartolomé de Rebordáns desde 1927 a 1950), merece particular mención porque en 1945 creó la reconocida polifónica "Padre Salvado" que enmudeció con su muerte en enero de 1964.

Como el que siembra siempre recoge, tras ocho años de incertidumbre, D. Agustín Sobral, discípulo aventajado y joven entusiasta, en 1972 unió a los disgregados con nuevos valores, creando la "Coral de la Santa Iglesia Catedral de Tui". En las fiestas de San Telmo de ese año inició su andadura, aunque la presentación oficial fue el día de Santa Cecilia (22 de noviembre) con un concierto en homenaje a D. Servando.

Según me manifestó en una ocasión, no faltaron dificultades, pero superadas con mucho coraje, en los 43 años de vida los éxitos se multiplicaron, como la concesión de la medalla de oro de la ciudad de Tui el 20 de diciembre de 1997.

Cuando se retiró a la Residencia "Paz y Bien", en 2016, donó su interesante archivo musical al Archivo Histórico Diocesano de Tui para que no se dispersara y sirviera para la consulta de los musicólogos.

Don Agustín fue un sacerdote trabajador, comedido, discreto, servicial, humilde y cordial que gustaba cultivar la amistad. Su recuerdo permanecerá para siempre entre los que hemos tenido la fortuna de tratarle. ¡Descanse en paz!

Requiem aeternam dona eis, Domine,

Et lux perpetua luceat eis

CRÓNICA DIOCESANA

AGENDA

Septiembre

Día	Actividades Destacadas
1, Martes	- <i>Delegación Misiones</i> : Eucaristía en el Carmelo de Sabarís presidida por el Sr. Obispo a las 18:00.
3, Jueves	- <i>Delegación Pastoral Obrera</i> : Mesa redonda sobre el trabajo digno. - <i>Delegación Pastoral Universitaria</i> : Inauguración de curso con la Misa Universitaria en la parroquia de Santiago de Vigo a las 19:30.
5, Sábado	- <i>Delegación Misiones</i> : Jornada de convivencia y formación en el Seminario Mayor a las 10:30. - <i>Delegación Pastoral Obrera</i> : Proyección de un documental sobre el mundo obrero.
6, Domingo	- <i>Delegación Pastoral Obrera</i> : Vigilia de Oración.
7, Lunes	- <i>Secretariado Bíblico</i> : Inauguración del curso. - <i>Delegación del Clero</i> : Encuentro del Arciprestazgo de Vigo-Teis con los sacerdotes de la Residencia Sacerdotal
11, Viernes	- <i>Delegación Misiones</i> : Eucaristía de acción de gracias a los misioneros en la Inmaculada Concepción de Vigo a las 18:30. - <i>Oración TAIZÉ</i> : Jesuitas a las 20:30.
14, Lunes	- <i>Centro Diocesano de Formación Teológico-Pastoral "Ágora"</i> . - <i>Delegación del Clero</i> : Encuentro del Arciprestazgo de Redondela-Oitavén con los sacerdotes de la Residencia Sacerdotal.

- 17, Jueves - *Cáritas Diocesana*: Seminario de formación para voluntariado en el Corazón de María a las 19:00.
- 18, Viernes - *Delegación Misiones*: Vigilia de la Luz en María Auxiliadora.
 - *Cáritas Diocesana*: Seminario de formación para técnicos en el Seminario Mayor a las 9:30.
- 19, Sábado - Presentación del Plan Pastoral en el Colegio San José de Clunny a las 10:30.
- 21, Lunes - *Centro Diocesano de Formación Teológico-Pastoral "Ágora"*.
 - *Cáritas Diocesana*: Presentación "50 años de Cáritas Diocesana. 50 años caminando con los pobres" en el Club Faro de Vigo a las 20:00.
 - *Delegación del Clero*: Encuentro del Arciprestazgo de Vigo-Centro con los sacerdotes de la Residencia Sacerdotal.
- 24, Jueves - *Delegación Pastoral Vocacional*: Encuentro de oración y formación en el Seminario Mayor sobre vocación y misión a las 11:00.
 - *Cáritas Diocesana*: Ponencia "La persona en el centro de la Doctrina Social de la Iglesia" a cargo de J. Román Flecha en el Salón Regio de la Fundación Celta de Vigo a las 20:00.
 - *Relaciones Inteconesionales*: Oración ecuménica por la paz en el mundo en los Capuchinos de Vigo a las 20:30.
- 25, Viernes - *Oración TAIZÉ*: Jesuitas a las 20:30.
- 27, Domingo - *Delegación Misiones*: Rosario en la Franqueira saliendo desde A Lamosa.
- 28, Lunes - *Delegación del Clero*: Encuentro del Arciprestazgo de San Martiño con los sacerdotes de la Residencia Sacerdotal.

INSTITUTO TEOLÓGICO “SAN JOSÉ”

MEMORIA ACADÉMICA 2018-2019

Al igual que el 16 de octubre de 1959, día de la inauguraba solemne del curso académico 1959-1960, primero de este edificio e institución, el Seminario Mayor de Vigo, también hoy, pasados 60 cursos, inauguramos un nuevo curso. Como es preceptivo, en el acto solemne de apertura de curso, hacemos memoria agradecida de lo vivido en los últimos 12 meses, lo que ha sido el curso académico 2018-2019.

SECCIONES.

Ciclo Institucional.- Si en el primer año que se impartieron Estudios Eclesiásticos en este Centro se matricularon 65 alumnos, pasados 60 años, en el curso 2018-2019 se matricularon 9 alumnos: ocho seminaristas y un postulante de los Padres Franciscanos. De ellos dos iniciaban sus estudios eclesiásticos, uno se matriculó en Segundo año, dos en Cuarto año, dos en Quinto año y uno en Sexto año; el alumno de los franciscanos se matriculó en varias asignaturas sueltas. El curso, dividido en dos semestres, abarcó desde 17 de septiembre, en el que iniciaron las clases, hasta el día 7 de junio, día en el que las reuniones de la Junta de Gobierno y el Claustro se pusieron el punto final.

Una vez completado el Plan de Estudios, con la superación de los seis cursos de estudios filosófico-teológico, el alumno Don Juan de Olazabal Zaruza se presentó al examen de Bachillerato en Teología, los pasados días 5 y 6 de junio, superando con la máxima calificación los exámenes, tanto escrito como oral, y obteniendo en consecuencia el título de licenciado en Estudios Eclesiásticos que tiene efectos civiles.

Curso de Teología para sacerdotes.- Este año académico hemos tenido una matrícula de 38 sacerdotes, con una participaron media en cada sesión de 22 alumnos, que asistieron a los cursos programados todos los martes del 2 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019. Las clases, de marcado carácter académico, según el programa que ofrece nuestro instituto, se intercalaron con otras actividades como conferencias, convivencias sacerdotales y momentos de reflexión y oración que han ofertado tanto la Vicaria del Clero como la Delegación Diocesana de Vocaciones.

En apartado de materias de fondo se ofrecieron dos cursos, uno titulado:

Cuestiones Bíblicas, Antiguo Testamento, impartido por el profesor Don Antonio Menduïña Santomé; y otro, sobre *Temas de Bioética*, impartido por el profesor Don Jesús Martínez Carracedo. Junto con estos dos cursos se ofrecieron varios cursillos monográficos: 1º, “*A Renovación pastoral*”, a cargo del Sr. Vicario de Pastoral y profesor Don José Vidal Novoa; 2º, “*Actualidade da Vida Consagrada*”, coordinado por el Sr. Delegado Episcopal de Vida Consagrada, el padre claretiano, Don Alfredo García Fernández; 3º, “*O tratamento de Datos*”, coordinado por Don Alberto Santos González, Delegado diocesano de para la Protección de Datos; 4º, “O documento “*Gaudete et exsultate*” impartido por el profesor Don Ángel Carnicero Carrera; 5º, “*Psicoloxía e saude do presbítero*”, impartido por el Hermano de San Juan de Dios, Dr. Calixto Plumed Moreno y por el diácono permanente de nuestra diócesis, Dr. Andrés Fontenla Vázquez; el último cursillo se tituló *Nuevas formas de evangelización* y fue coordinado por Don Samuel Montes Costas, Delegado Diocesano de Pastoral Juvenil.

Además de todos estos cursos y cursillos, se ofreció el 30 de abril de 2019, una conferencia como acto de clausura del curso, impartida por Excmo. Rvdmo. Sr. Don Carlos Escribano Subías, Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño y Responsable del Departamento de Pastoral Juvenil de la Conferencia Episcopal Española; la conferencia llevó por título “*Una propuesta sinodal para la pastoral juvenil*”.

Aula de Teología para laicos.- En el curso 2018-2019, quinto año de su andadura, se matricularon un total de 13 alumnos, que siguieron los cursos ofertados en dos semestres entre el 2 de octubre de 2018 y el 5 de junio de 2019. Como en años anteriores, la oferta educativa estuvo dividida en dos niveles: nivel inicial o DECA y el nivel avanzado. Las asignaturas que se ofrecieron en el nivel inicial fueron las del primer curso del bienio en que está dividido nuestro plan de estudios. Cabe señalar que en este nivel se produjo un cambio de profesor de la asignatura de *Hecho religioso y evangelización*, ya que el profesor titular, Don Alberto Montes Rajoy, declino seguir dando la materia por causa de sus nuevas incumbencias en el Seminario Menor de Tui; el profesor Don Juan José González Estévez se hizo cargo de impartir esta materia. Por su parte, las asignaturas del nivel avanzado, que se impartían por vez primera, fueron *Eclesiología Sistemática*, impartida por el profesor Don Ángel Carnicero Carrera y *Antropología Teológica*, impartida por el Profesor Don José Ramón Portela Alonso. Finalizado el curso, 5 alumnos, por haber completado los créditos exigidos por la Conferencia Episcopal, han obtenido el correspondiente certificado que les posibilita acceder a la DECA, la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica.

ORGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Según indica nuestros estatutos, para la organización de esta oferta educativa, nuestro Centro cuenta con dos órganos de gobierno de competencias bien definidas: La Junta de Gobierno y el Claustro.

La Junta de Gobierno, máximo órgano de representación de nuestro centro que, en comunión con el Sr. Obispo, se reunió a lo largo del curso en tres ocasiones. La primera reunión se celebró, el 7 de septiembre, para la aprobación de la planificación del nuevo curso en las diversas secciones de nuestro Instituto. La segunda, el 21 de diciembre, para analizar el estado de cuentas y elaboración del presupuesto para el nuevo año contable 2019. En la última reunión del curso, que se celebró el 7 de junio, se estudió el estudio de las planificaciones de las diversas secciones de nuestro instituto de cara al nuevo curso 2019-2020.

En igual medida, el Claustro se reunió a lo largo del curso en tres ocasiones en sesión ordinaria: El 8 de septiembre se celebró la primera reunión del curso en la que se evaluaron algunas materias pendientes del curso anterior y se estudió la planificación y horarios del primer semestre del ciclo Institucional. Una segunda reunión se celebró el 24 de enero, ya del nuevo año 2019, y con motivo de la finalización del primer semestre, por lo que los asuntos a tratar fueron: la evaluación de las asignaturas semestrales y la planificación, horarios y materias del segundo semestre. El último claustro ordinario se celebró el día 7 de junio, para la evaluación de las asignaturas anuales y del segundo semestre. En esta reunión, además, se presentó el borrador para una primera lectura de lo que esperemos, que después de pasar todos los filtros y aprobaciones precisas, constituyan los nuevos Estatutos de nuestro Instituto.

El equipo de profesores a lo largo del curso 2018-2019 estuvo formado, como en años anteriores, por veinte miembros. Asimismo, han impartido docencia como profesores invitados en el Aula de Teología para laicos, Don José Ramón Portela Alonso, Don Manuel Fernández Álvarez y Doña Almudena Suárez Cerviño.

FIESTAS Y ACONTECIMIENTOS FAMILIARES

Como cada curso, hemos celebrado las tradicionales fiestas y celebraciones: acto de inauguración oficial de curso, fiestas de Santa Catalina y fiesta de Santo Tomás de Aquino.

El acto oficial de Inauguración de curso.- A diferencia de la precariedad de las instalaciones del Seminario Mayor de Vigo en el día de su inauguración, el viernes 28 de septiembre de 2018, renovado interiormente en la mayor parte de

sus instalaciones y con las paredes exteriores recién remozadas, en lo que a pintura se refiere, nos reunimos las comunidades educativas, tanto del Seminario Mayor como del Seminario Menor, así como los amigos que quisieron acompañarnos, para celebrar el acto oficial de inauguración del curso 2018-2019, sexagésimo de la historia de nuestro centro educativo. La jornada se inició con la Concelebración Eucarística de invocación al Espíritu Santo, presidida por el Sr. Obispo, Don Luis Quinteiro Fiuza, en la que, y como es preceptivo, los profesores hicimos solemne profesión de fe. A la Eucaristía siguió el Acto Académico que consistió, en primer lugar, en unas palabras del Sr. Director, Don Antonio Menduiña Santomé, que versaron sobre “la alegría”, a las que siguió la lectura de la memoria del curso anterior 2017-2018; seguidamente, se impartió la lección inaugural titulada “*Perspectiva histórica y actualidad de la teología cristiana de las religiones: del exclusivismo al diálogo interreligioso*”, a cargo del profesor Don Juan José González Estévez. Finalizó el acto el Sr. Obispo con unas palabras de agradecimiento y de ánimo ante el reto del nuevo curso 2018-2019.

Fiesta de Santa Catalina.- Una de las iniciativas que en nuestro centro se mantiene vigente desde sus inicios es la celebración de la fiesta de la patrona de los filósofos, Santa Catalina; organizada desde los albores del curso 1959-1960 por Seminario Mayor y desde su constitución, en el año 2000, por nuestro Instituto Teológico. La fiesta, que se celebró el viernes 24 de noviembre de 2018, se inició con una Eucaristía concelebrada y presidida por el Sr. Obispo, a la que siguió una conferencia titulada “*Pensar la Iglesia en el horizonte de la gracia*”, impartida por el profesor Don Gonzalo Tejerina Arias, Catedrático de Teología Fundamental de la Facultad de Teología da Universidad Pontificia de Salamanca.

Fiesta de Santo Tomás.- De igual manera, el patrón de los teólogos fue honrado como conviene y como se viene haciendo desde los inicios de la actividad académica de nuestra institución. Este curso los actos se desarrollaron el viernes 25 de enero, ya del nuevo año 2019. De nuevo nos reunimos ante el Altar del Señor para la Eucaristía que presidió, como es costumbre, el Sr. Obispo y a la que siguió el Acto Académico que consistió en una Conferencia del Excmo. y Rvdmo. Don. Francisco Simón Conesa Ferrer, Obispo de Menorca, titulada: “*Sobre la infabilidad de Dios. Un acercamiento desde el lenguaje*”.

A estas fiestas fueron invitados, como es costumbre, todos los alumnos de las diversas secciones, así como todos los sacerdotes de la diócesis, y, a través de las páginas web del Instituto y del obispado, y otros medios de comunicación, también todos los diocesanos.

Noticias de familia.- En este apartado cabe señalar que el día 19 de marzo el alumno y seminarista de cuarto año, José Emilio Veiga Balseiro, en una

Eucaristía presidida por el Sr. Obispo, fue admitido como candidato a las Sagradas Órdenes, con la celebración del Rito de admisión.

Por su parte, el 7 de julio, finalizado ya el curso y presididos por el Sr. Obispo, nos reunidos en torno al altar de nuestra Catedral en la ciudad de Tui para participar con mucha alegría en la colación del ministerio del lectorado de los seminaristas y alumnos de Quinto año, Gabriel Gómez García y Jesús García Lourido. En la misma celebración, recibió el Orden del Diaconado con carácter permanente Don Luis Enrique Álvarez Figueira; asimismo, los diáconos alumnos egresados de nuestro centro, Don Juan De Olazabal Zarauza y Don Sebastián Castro Miranda, recibieron la Ordenación Sacerdotal, culmen del camino vocacional personal de cada uno de ellos y, a la vez, culmen también de nuestra labor educativa y académica. Ciertamente no eran, en número, los 14 seminaristas que fueron ordenados al finalizar el curso 1958-59, unos el 7 de junio y otros el 19 de diciembre de 1959; pero pasados 60 años los dos neo-sacerdotes siguen siendo un magnífico regalo del “Dueño de la mies” para la ingente tarea pastoral de nuestra diócesis.

En este mismo apartado de noticias de familia, cabe recordar que a largo del año nos hemos unimos en el dolor y la oración por aquellos que han fallecido: junto con varios sacerdotes diocesanos que nos dejaron este año, debemos recordar también el fallecimiento de una hermana del profesor Don Leonardo Fuentes Blanco y un hermano del profesor Don José Diéguez Dieppa. De igual manera, y muy recientemente, es justo recordar el fallecimiento de Don Serafín Dorado, antiguo profesor de matemáticas de la escuela de Magisterio, que durante varios años, y de una manera muy discreta, gestionó con gran eficacia la página web de nuestro instituto. A todos ellos les deseamos que Descansen en Paz del Señor.

BIBLIOTECA

Servicio de adquisiciones.- En relación con este servicio destacar el progresivo aumento del fondo bibliográfico, por compra se ha ingresado 29 ejemplares y por donación 246 ejemplares de libros y revistas, señalar que la mayoría de estos ejemplares donados están repetidos, son publicaciones menores, números sueltos de revistas, libros en mal estado y de escaso valor, etc. Así pues, de estas donaciones se ha efectuado una selección del material cuyo valor documental e interés bibliográfico permita enriquecer y actualizar el fondo documental. Entre estas recepciones destacamos los donativos de Don Guillermo Juan Morado, Don Avelino Bouzón Gallego, Don Juan Andión Marán y Dña. Amelia Alonso.

Como adquisición especial y relevante destacar los ejemplares, que con la ayuda de Don José Vidal Novoa, seleccionamos y rescatamos de la biblioteca de

la J.U.M. en Paramos (Tui), incrementando el volumen del fondo en torno a 300 libros.

Servicio de hemeroteca.- Este servicio ofrece la consulta de la colección de publicaciones periódicas, que están organizadas por publicaciones en curso, intercambio, las que se reciben de forma gratuita y las cerradas. Estos documentos están excluidos de préstamo, pero pueden consultarse libremente en la biblioteca; para ello, se ha dispuesto un revistero ubicado en el pasillo de la Biblioteca con las publicaciones abiertas y de intercambio del año en curso, y el resto debe solicitarse a la biblioteca.

Este año se ha dado de alta a una nueva suscripción *Reseña bíblica*, por lo que el total de revistas con suscripción en curso alcanza los 29 títulos. Con el intercambio del Anuario “Telmus” hay registradas 17, al sumarse una nueva petición de intercambio con la revista *Anthologica Annua*. En total, la hemeroteca aglutina 1.228 títulos, de los cuales abiertos son 153. Todas las publicaciones abiertas que ingresan en la Biblioteca lo hacen en soporte papel, excepto “Scripta Theologica” que desde 2016 lo hace en formato digital exclusivamente. Se puede consultar en la página web de la biblioteca un listado de las publicaciones abiertas y de intercambio a las que estamos suscriptos.

Servicio de atención al usuario.- Destacamos que el servicio de préstamos se ha incrementado en un 15% respecto al curso anterior y que desde el servicio de Consultas de información y peticiones se han atendido a numerosas peticiones tanto nacionales como extranjeras. Todas estas consultas han sido gestionadas tanto de forma presencial como a través del correo electrónico (usuarios internos y externos).

Servicio de Catálogo de la biblioteca.- Este curso se ha logrado hacer a través de la empresa Xercode la digitalización y migración de la biblioteca desde el sistema Biblio 3000 al sistema Koha Asociados UPSA por lo que el acceso al fondo bibliográfico ya se puede realizar desde nuestra página web: desde el icono “Catálogo” que nos abre un enlace a la plataforma digital de la biblioteca de la UPSA.

Servicios de la página web y redes sociales.- La página web es la carta de presentación online de la biblioteca y nos sirve como portal de información y espacio de comunicación, por lo que desde su creación en el 2017 se ha ido mejorando y actualizando sus contenidos. Desde este mes de septiembre de 2019, y como se ha dicho anteriormente, se ha implementado este servicio gracias a la posibilidad de acceder al catálogo de la biblioteca desde la plataforma digital de la Universidad Pontificia de Salamanca.

La biblioteca tiene además un perfil en Twitter a través del cual comparte información relevante, interactúa con otros usuarios o busca contenido de interés. A modo de ejemplo, el año pasado participamos en Twitter en el *Año Europeo de Patrimonio Cultural* con una iniciativa de presentar cada mes y a lo largo del año un ejemplar del fondo bibliográfico de nuestra biblioteca con la finalidad de acercar el Patrimonio Bibliográfico y Documental a la ciudadanía.

Actividades.- Una de las actividades a destacar, se organizó en el mes de abril para celebrar el *Día del Libro* con la colocación de una mesa llena de libros para regalar.

Para terminar este apartado y con la finalidad de tener los datos de contacto de la biblioteca actualizados en el *Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico*, se envió un correo electrónico a Don Ignacio Cabano, responsable en Galicia del grupo de trabajo que va actualizar el mapa de bibliotecas patrimoniales de las cuales formamos parte.

AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

En primer lugar, dejamos constancia de la alegría y satisfacción de nuestro Instituto por la ampliación de estudios de profesores o egresados. Así el egresado Don Manuel Lage Lorenzo ha finalizado estudios de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca, obteniendo la licenciatura tras presentar y defender una tesina titulada *“La obediencia del presbítero diocesano secular a la luz de Canon 273”*; este trabajo fue dirigido por el profesor Don Luis A. García Matamoro, de la Orden de Predicadores.

A esta finalización de estudios hay que sumar la continuación de estudios de licenciatura de Don Luis Pose Regueiro en la titulación de Historia Eclesiástica, en la Universidad Gregoriana de Roma; y de Don José Antonio Eiró Otero y Don Sebastián Castro Miranda que han cursado estudios conducentes a la licenciatura en Teología Fundamental, en el Instituto Teológico Compostelano dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Destacar, también en este apartado, que el profesor y director de nuestro centro Don Antonio Mendiña Santomé participó, los días 7 y 8 de noviembre de 2018, en las Jornadas de Teología tituladas: *“Teología, pensamiento de la fe en marco de los desafíos actuales”*, organizadas por la Facultad de teología de la UPSA. Asimismo, y este mismo profesor, participó en el mes de enero, en la Semana Bíblica, dedicada a San Lucas, organizada por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma. Por su parte, el profesor Don Guillermo Juan Morado ha disfrutado de la estancia de un mes en Roma, al amparo de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, para ampliación de estudios e investigación; fruto de su

estancia es la publicación del estudio titulado: “*Lo visible y lo eterno. La estructura sacramental de la fe en teología fundamental*” en la revista *Compostellanum*, publicaciones del ITC, Santiago de Compostela 2019. Finalmente, reseñar que los profesores Don Antonio Menduïña Santomé y Don Ángel Carnicero Carrera, participaron en las “*XXXIII Conversaciones en Salamanca*” dedicadas a la Teología e historia de la espiritualidad en la enseñanza de los Estudios Teológicos, celebradas los días 30 y 31 de mayo.

ANUARIO TELMUS

En nuestro instituto desde el año 2008 se viene publicando el anuario que como decía su primer director Don Ángel Marzoa pretende ser “foro de pensamiento a otras sedes parejas y a todos los que manifiestan una serena inquietud por las cosas de Dios y su Iglesia”.

En el mes de enero de este año 2019, se publicó el volumen 9/10, correspondiente a los años 2016-2017, cuyos contenidos daban cuenta de la mayoría de ponencias y artículos que se presentaron en las XVIII Jornadas de Teología Fundamental, dedicadas a “*El imaginario del hombre contemporáneo y la transmisión de la fe*”, celebradas en el Instituto Teológico de Vigo del 7 al 9 de Junio de 2017 y que tan espléndidamente coordinó el profesor de Teología Fundamental y Director de Publicaciones de nuestro Instituto, Don Guillermo Juan Morado.

FINAL

Finalizamos este ejercicio de memoria y constatación de lo vivido y realizado, como no puede ser de otra manera, con la gratitud por la dedicación e implicación de todos: Sr. Obispo, seminaristas y formadores, profesores y alumnos, en una de las tareas más gratificantes y provechosas que la comunidad diocesana puede ofrecer como servicio para todo el Pueblo de Dios: la formación académica, teológica y pastoral. Pero como a un curso sucede otro, nos disponemos a tomar nota para elaborar la siguiente memoria del curso que hoy inauguramos oficialmente, el curso 2019-2020; que hará el número 61 desde que los seminaristas de filosofía y teología, dejando el vetusto edificio del antes Seminario Conciliar de Tui, se trasladasen a estas nuevas instalaciones del Seminario Mayor de Vigo, que hoy son un verdadero centro neurálgico de la formación teológico pastoral de nuestra diócesis.

Muchas gracias.

Vigo, 27 de septiembre de 2019

Juan José González Estévez
Secretario General